

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL TOLIMA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR

Icononzo – Tolima

Código Dane: 473352000037

Nit: 890702191-0

Registro Educativo N° 133017

Código Jefes: 016303



Res. Autorización funcionamiento Programa de Formación Complementaria No. 1502 del 7 de Febrero de 2019 dada por el Ministerio de Educación Nacional. Res. Aprobación Estudios No. 4936 del 20 de noviembre de 2021 expedida por la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima.

Manual de Convivencia Escolar 2024



"NORMALISTA. COMUNIDAD EN ACCIÓN POR UNA COLOMBIA MEJOR"

Vereda Canadá - Escocia - Icononzo Tolima - Teléfonos: 3102725812 - 3204233042

E-mail: normalsuperioricotol@yahoo.es www.normalicononzo.colegiosonline.com

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL TOLIMA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR
Icononzo – Tolima

Código Dane: 473352600037 Nit: 890702191-0 Registro Educativo N° 133017 Código Jefes: 016303



Res. Autorización funcionamiento Programa de Formación Complementaria No. 1502 del 7 de Febrero de 2019 dada por el Ministerio de Educación Nacional. Res. Aprobación Estudios No. 4936 del 20 de noviembre de 2021 expedida por la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima.

CONTENIDO

	Pág.
CAPITULO I. DEL CONCEPTO, CARACTERÍSTICAS Y REFERENTES LEGALES, HORIZONTE INSTITUCIONAL, LA MISIÓN, VISION, FILOSOFIA, OBJETIVOS Y PERFILES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.....	2
CAPITULO II. DE LA ADMISIÓN, MATRÍCULA, PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES, DERECHOS Y DEBERES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.....	11
CAPITULO III. DE LOS DEBERES Y DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES, DEL CONDUCTO REGULAR, EL DEBIDO PROCESO, SITUACIONES TIPO 1, 2, Y 3 Y SUS CORRESPONDIENTES RUTAS DE ATENCIÓN INTEGRAL.....	13
CAPITULO IV. DE LOS DIRECTIVOS DOCENTES, DOCENTES, PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS, DERECHOS Y DEBERES, CORRECTIVOS Y ESTIMULOS.....	28
CAPITULO V. DEBERES Y DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA Y / O ACUDIENTES.....	40
CAPITULO VI. DEL GOBIERNO ESCOLAR. (Capítulo IV del Decreto 1860 de 1994)	43
CAPITULO VII. SISTEMA DE CONVIVENCIA ESCOLAR Y FORMACION PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS, LA EDUCACION PARA LA SEXUALIDAD Y LA PREVENCION Y MITIGACION DE LA VIOLENCIA ESCOLAR (Ley 1620 y Decreto 1965 de 2013)	52



"NORMALISTA. COMUNIDAD EN ACCIÓN POR UNA COLOMBIA MEJOR"

Vereda Canadá - Escocia - Icononzo Tolima - Teléfonos: 3102725812 -3204233042

E-mail: normalsuperioricotol@yahoo.es www.normalicononzo.colegiosonline.com

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL TOLIMA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR
Icononzo – Tolima

Código Dane: 473352600037 Nit: 890702191-0 Registro Educativo N° 133017 Código Jefes: 016303



Res. Autorización funcionamiento Programa de Formación Complementaria No. 1502 del 7 de Febrero de 2019 dada por el Ministerio de Educación Nacional. Res. Aprobación Estudios No. 4936 del 20 de noviembre de 2021 expedida por la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima.

CAPÍTULO I

DEL CONCEPTO, CARACTERÍSTICAS Y REFERENTES LEGALES, HORIZONTE INSTITUCIONAL, LA MISIÓN, VISION, FILOSOFIA, OBJETIVOS Y PERFILES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

ARTÍCULO 1: CONCEPTO

El Manual de Convivencia que adopta el Consejo Directivo más que un legado de normas y directrices, es un punto de referencia para alcanzar la interacción coherente, que conlleve a adquirir hábitos positivos para lograr la sana convivencia entre todos los estamentos de la institución.

ARTÍCULO 2: CARACTERÍSTICAS

El Manual de convivencia es un documento válido en los marcos jurídicos, políticos, sociales, científicos, éticos y culturales frente a los actuales esquemas de desarrollo que se adelantan en nuestro país. Sus principales características son:

1. **CONSTITUCIONAL:** Elaborado a la luz de la constitución y sus normas reglamentarias. La comunidad educativa no puede establecer acuerdos violatorios del marco jurídico nacional.
2. **DEMOCRÁTICO PARTICIPATIVO:** Elaborado con la participación de todos los estamentos de la institución educativa de conformidad con las disposiciones legales vigentes y adoptadas por el Consejo Directivo.
3. **HUMANÍSTICO Y SOCIAL:** Porque estimula el desarrollo integral de los educandos y protege los derechos fundamentales constitucionales (Art. 11 al 41 de la Constitución Nacional).
4. **INTEGRAL:** El Manual de Convivencia es aplicable a todos los estamentos de la institución educativa en su PEI.
5. **FORMATIVO:** Fomenta el desarrollo de sanas costumbres y hábitos para la convivencia social escolar.



"NORMALISTA. COMUNIDAD EN ACCIÓN POR UNA COLOMBIA MEJOR"

Vereda Canadá - Escocia - Icononzo Tolima - Teléfonos: 3102725812 - 3204233042

E-mail: normalsuperioricotol@yahoo.es www.normalicononzo.colegiosonline.com

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL TOLIMA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR

Icononzo – Tolima

Código Dane: 473352600037

Nit: 890702191-0

Registro Educativo N° 133017

Código Jefes: 016303



Res. Autorización funcionamiento Programa de Formación Complementaria No. 1502 del 7 de Febrero de 2019 dada por el Ministerio de Educación Nacional. Res. Aprobación Estudios No. 4936 del 20 de noviembre de 2021 expedida por la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima.

- 6. CLARO Y SENCILLO:** Su lenguaje está al alcance de todas las personas comprometidas en su aplicación y cumplimiento.
- 7. FLEXIBLE:** Puede estar sujeto a adecuaciones y ajustes cuando las circunstancias de tipo legal, político, social, ético y cultural lo amerite para su aplicación.

ARTÍCULO 3: REFERENTES LEGALES

El cuerpo normativo por este medio presentado se funda en lo señalado en la Constitución Política de Colombia de 1.991, en especial, los artículos 41, 42, 43, 44, 45, 67, 68, 73, 79, 80, 82, 85, 86.

Ley 18 de 1991 por la cual se ordena el control de las sustancias y métodos prohibidos en el deporte.

Ley General de Educación de 1.994, en especial, los artículos 73, 87, 91, 93, 94, 142, 143, 144, 145; el Decreto 1860 de 1994 por lo cual se reglamenta parcialmente, la ley 115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos; especialmente el capítulo III, artículos 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32.

Decreto 1108 del 31 de mayo de 1994 por el cual se sistematiza, coordina y reglamenta algunas disposiciones en relación con el porte y consumo de estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

Ley 1098 de 2006 por la cual se expide El Código de Infancia y adolescencia.

Decreto 1290 de 2009, por el cual reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media.

Ley 1146 de 2007 por la cual se expiden normas para la prevención de la violencia sexual y atención integral de los NNA abusados sexualmente, especialmente, art 12 y 15.

Ley 1620 del 15 de marzo de 2013 por el cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar.

Decreto 1965 del 11 de septiembre de 2013 por el cual reglamenta la ley 1620 de 2013.

Sentencia T 562 de 2013 de la Corte Constitucional.

Decreto 1075 de 2015 único reglamentario del sector educativo para reglamentar la ley 1740 del 2014.



"NORMALISTA. COMUNIDAD EN ACCIÓN POR UNA COLOMBIA MEJOR"

Vereda Canadá - Escocia - Icononzo Tolima - Teléfonos: 3102725812 - 3204233042

E-mail: normalsuperioricotol@yahoo.es www.normalicononzo.colegiosonline.com

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL TOLIMA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR

Icononzo – Tolima

Código Dane: 473352600037

Nit: 890702191-0

Registro Educativo N° 133017

Código Jefes: 016303



Res. Autorización funcionamiento Programa de Formación Complementaria No. 1502 del 7 de Febrero de 2019 dada por el Ministerio de Educación Nacional. Res. Aprobación Estudios No. 4936 del 20 de noviembre de 2021 expedida por la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima.

Ley 1801 de 2016 por la cual se expide el código Nacional de Policía o Convivencia Ciudadana.

Decreto 1421 de 2017 por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva, la atención educativa a población con discapacidad.

Ley 2000 de 2019 por medio de la cual se modifica el Código Nacional de Policía y Convivencia y el Código de Infancia y la Adolescencia en materia de consumo, porte y distribución de sustancias psicoactivas en lugares con presencia de menores de edad y se dictan otras disposiciones.

Ley 2025 de 2020 por medio de la cual se establecen lineamientos para la implementación de las escuelas para padres, madres de familia y cuidadores en las instituciones de educación preescolar, básica y media del país.

Ley 2170 de 2021 por medio de la cual se dictan disposiciones frente al uso de herramientas tecnológicas en los establecimientos educativos.

Directiva Ministerial 01 de 2022 por medio de la cual se brindan orientaciones para la prevención de violencia sexual en entornos escolares.

Ley 2216 de 2022 por la cual se promueve la educación inclusiva y el desarrollo integral de NNAJ con trastornos específicos de aprendizaje.

Ley 2205 de 2022 por la cual se establece un término perentorio para la etapa de indagación, tratándose de delitos graves realizados contra los Niños, Niñas y Adolescentes y se crea la unidad especial de investigación de delitos priorizados cometidos contra la infancia y la adolescencia.

CORTE CONSTITUCIONAL Sentencia T-625/13: Colegios no están obligados a mantener en sus aulas a estudiantes que de manera reiterada y constante desconocen las directrices disciplinarias.

Código Civil y Código Penal Colombiano.

Aquellos lineamientos emanados por parte de la Honorable corte constitucional en sala de conocimiento de revisión de tutela.

PARÁGRAFO 2: Las disposiciones legales emanadas para la Práctica Pedagógica Investigativa en el Programa de Formación Complementaria serán regidas por el Manual de Práctica debidamente revisado y adoptado por el Consejo de Práctica.

ARTÍCULO 4: HORIZONTE INSTITUCIONAL

4.1. MISIÓN

Formar ciudadanos y educadores integrales, acordes a los avances pedagógicos, tecnológicos, artísticos, culturales y deportivos comprometidos



"NORMALISTA. COMUNIDAD EN ACCIÓN POR UNA COLOMBIA MEJOR"

Vereda Canadá - Escocia - Icononzo Tolima - Teléfonos: 3102725812 - 3204233042

E-mail: normalsuperioricotol@yahoo.es www.normalicononzo.colegiosonline.com

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL TOLIMA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR

Icononzo – Tolima

Código Dane: 473352600037

Nit: 890702191-0

Registro Educativo N° 133017

Código Jefes: 016303



Res. Autorización funcionamiento Programa de Formación Complementaria No. 1502 del 7 de Febrero de 2019 dada por el Ministerio de Educación Nacional. Res. Aprobación Estudios No. 4936 del 20 de noviembre de 2021 expedida por la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima.

con la eco-formación, el desarrollo humano y sociocultural de la región y el país con base en el contexto real y las prácticas de valores humanos para mejorar la calidad de vida y lograr el bienestar de todos sus integrantes.

4.2. VISIÓN

En el 2027 la Normal Superior seguirá siendo líder en la formación de maestros de alta calidad con procesos educativos innovadores capaces de enfrentar los retos pedagógicos, tecnológicos, artísticos, culturales y deportivos que surjan de las necesidades en contexto, permitiendo el equilibrio con la naturaleza.

4.3. FILOSOFÍA

Somos, en esencia, una COMUNIDAD DE ESTUDIO, fundamentada en:

- *Formación permanente
- * Investigación continúa
- *Debate argumentado
- *Producción escrita

4.4. OBJETIVOS

4.4.1 GENERAL

Brindar educación de calidad, fortaleciendo el desarrollo integral de los niños, niñas, adolescentes y demás estudiantes vinculados a la institución educativa Normal Superior contribuyendo a la formación del tejido social capaz de liderar procesos de cambios benéficos en el contexto local, regional y nacional.

4.4.2. ESPECÍFICOS

- ❖ Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población de Icononzo, con proyección nacional.
- ❖ Orientar la formación inicial de maestros idóneos, moral, ética, pedagógica y profesionalmente para desempeñarse en los niveles de preescolar y básica primaria a partir de la pedagogía activa.
- ❖ Facilitar el acceso y permanencia de la población escolar en el sistema educativo, a través de ajustes curriculares, trabajo remoto, alternancia presencial y flexibilización académica, fortaleciendo los diversos canales de comunicación claves para facilitar las interacciones entre la comunidad educativa, con base en estrategias



"NORMALISTA. COMUNIDAD EN ACCIÓN POR UNA COLOMBIA MEJOR"

Vereda Canadá - Escocia - Icononzo Tolima - Teléfonos: 3102725812 - 3204233042

E-mail: normalsuperioricotol@yahoo.es www.normalicononzo.colegiosonline.com

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL TOLIMA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR

Icononzo – Tolima

Código Dane: 473352600037

Nit: 890702191-0

Registro Educativo N° 133017

Código Jefes: 016303



Res. Autorización funcionamiento Programa de Formación Complementaria No. 1502 del 7 de Febrero de 2019 dada por el Ministerio de Educación Nacional. Res. Aprobación Estudios No. 4936 del 20 de noviembre de 2021 expedida por la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima.

pedagógicas como el uso de guías de trabajo y el empleo de tecnologías de información y comunicación.

- ❖ Aprovechar las relaciones interdisciplinarias en función del conocimiento y la formación integral.
- ❖ Hacer de la investigación y del trabajo autónomo una estrategia para resignificar la función de la escuela, la profesión del maestro y consolidar la comunidad académica.
- ❖ Fortalecer la cultura de la evaluación significativa, formativa y continua para mejorar el proceso educativo. 2.5.2.7 Sensibilizar en la cultura ambiental, para el mejoramiento de la calidad de vida y el buen uso del tiempo libre.
- ❖ Construir y desarrollar la identidad y pertenencia institucional, regional y nacional.
- ❖ Propiciar la integración escolar de los (as) estudiantes, con barreras para el aprendizaje y la participación, con y sin discapacidad, así como los talentos excepcionales, con el fin de valorar sus potencialidades.
- ❖ Participar en el proceso educativo de gestión y administración, dejando huella como maestros (as) en ejercicio.
- ❖ Promover, divulgar y participar en la construcción de una cultura que permita fortalecer los valores propios de nuestra región.
- ❖ Conservar todos los estamentos bajo una sola unidad administrativa y curricular.
- ❖ Fomentar el proceso de formación tecnológica a partir de herramientas básicas que permita integrarse en el campo de la comunicación, el emprendimiento y el conocimiento.
- ❖ Incentivar la práctica integral de la lúdica, el arte y el deporte desde las diferentes disciplinas, mediante la participación en eventos locales, regionales y nacionales, cumpliendo con los protocolos de bioseguridad.
- ❖ Orientar y aplicar los modelos flexibles que sean acordes al contexto (Cidep, Escuela Nueva, Post-Primaria, Inclusión, PTA, Educación remota o no presencial a través de la virtualidad y con el uso de las TIC).
- ❖ Brindar los espacios para que los maestros en formación lideren proyectos en pro de la institución y de extensión a la comunidad. Promover en la práctica pedagógica la interdisciplinariedad por medio de los proyectos transversales.



"NORMALISTA. COMUNIDAD EN ACCIÓN POR UNA COLOMBIA MEJOR"

Vereda Canadá - Escocia - Icononzo Tolima - Teléfonos: 3102725812 - 3204233042

E-mail: normalsuperioricotol@yahoo.es www.normalicononzo.colegiosonline.com

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL TOLIMA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR

Icononzo – Tolima

Código Dane: 473352600037

Nit: 890702191-0

Registro Educativo N° 133017

Código Jefes: 016303



Res. Autorización funcionamiento Programa de Formación Complementaria No. 1502 del 7 de Febrero de 2019 dada por el Ministerio de Educación Nacional. Res. Aprobación Estudios No. 4936 del 20 de noviembre de 2021 expedida por la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima.

ARTÍCULO 5: JUSTIFICACIÓN DEL MANUAL

Nuestra Institución ofrece el servicio educativo en los niveles: Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Vocacional y Formación Complementaria, con el objetivo de estructurar un proceso de formación permanente, sobre el fundamento de una concepción integral de la persona humana, donde el manual de convivencia constituya prenda de garantía por el respeto a la dignidad, de los derechos y el cumplimiento de los deberes de cada uno de los integrantes de la comunidad educativa.

Por consiguiente, es propósito del presente manual, señalar las normas y procedimientos institucionales del pacto de convivencia (comportamientos) del estudiante, directivos, docentes, personal administrativo, de servicios generales y padres de familia, en relación con la defensa de sus derechos, como en el normal cumplimiento de los deberes, especialmente en las relaciones existentes entre todos los estamentos de la comunidad educativa.

Para dar cumplimiento a lo expuesto la Institución promueve:

1. Concientizar a los diferentes estamentos de la Normal Superior la función que le corresponde como miembro activo de la comunidad educativa.
2. La inclusión de niños y niñas con Barreras para el aprendizaje y la participación con o sin discapacidad o capacidad/talento excepcional, al proceso social y cultural que les permita interactuar como parte importante de la institución.
3. Acordar pautas de cordialidad, tolerancia, reciprocidad y respeto en las relaciones interpersonales entre los estamentos de la comunidad educativa.
4. Fomentar el espíritu de solidaridad y de compromiso con las personas y las instituciones en todas las situaciones que lo requieran.
5. Garantizar una formación integral que permita a los educandos proyectarse positivamente hacia el futuro.
6. Orientar a los padres de familia en la misión de dar a sus hijos las bases éticas y morales que les permitan cimentar la paz nacional dentro de los principios universales de convivencia.
7. Resignificar el valor por el respeto, la preservación del medio ambiente y los recursos naturales, así como los bienes de la comunidad.



"NORMALISTA. COMUNIDAD EN ACCIÓN POR UNA COLOMBIA MEJOR"

Vereda Canadá - Escocia - Icononzo Tolima - Teléfonos: 3102725812 - 3204233042

E-mail: normalsuperioricotol@yahoo.es www.normalicononzo.colegiosonline.com

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL TOLIMA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR

Icononzo – Tolima

Código Dane: 473352600037

Nit: 890702191-0

Registro Educativo N° 133017

Código Jefes: 016303



Res. Autorización funcionamiento Programa de Formación Complementaria No. 1502 del 7 de Febrero de 2019 dada por el Ministerio de Educación Nacional. Res. Aprobación Estudios No. 4936 del 20 de noviembre de 2021 expedida por la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima.

ARTÍCULO 6: PERFILES

6.1 DE LOS ESTUDIANTES NORMALISTAS

Se pretende que, desde el Preescolar hasta el Programa de Formación Complementaria, desarrollen la reflexión y fortalezcan sus capacidades cognitivas, comunicativas, sociológicas, científicas, pedagógicas, axiológicas, evolutivas e investigativas, que se evidencien en las siguientes características:

1. Competente, disciplinar y profesional.
2. Comprometido en su quehacer académico, en la búsqueda de máximos niveles de desempeño a través de la investigación continua, con metas precisas que lo conduzca a la exploración científica del conocimiento.
3. Reflexivo desde lo personal y grupal, asumiendo la pedagogía como herramienta para la actividad docente que lo coloque en posibilidad de proporcionar soluciones a los problemas del entorno.
4. Defensor del medio ambiente para alcanzar un armonioso proceso que asegure el desarrollo sostenible y el mejoramiento de la calidad de vida.
5. Constructor de su proyecto de vida, enmarcado en principios de libertad, responsabilidad, autoestima, que culmine en un buen proceso de autorrealización.
6. Creativo y capaz de interpretar su contexto a través del proceso lectoescritor.
7. Maneje la pluridisciplinariedad y alcance un adecuado desarrollo científico, pedagógico, intelectual y social.
8. Manifieste un alto sentido de pertenencia por sí mismo, la institución, la región y la patria, orientado a la proyección como profesional al servicio de la educación.
9. Desarrolle amor por su profesión, dedicación ejemplar en el arte de orientar la niñez, la cual respetará y guiará por los mejores senderos en el proceso de Enseñanza-Aprendizaje.
10. Actué como líder solidario, laborioso, constructor de paz, respetuoso de la cultura ancestral.



"NORMALISTA. COMUNIDAD EN ACCIÓN POR UNA COLOMBIA MEJOR"

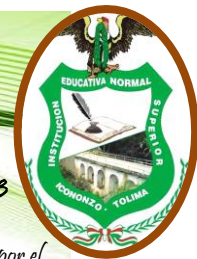
Vereda Canadá - Escocia - Icononzo Tolima - Teléfonos: 3102725812 - 3204233042

E-mail: normalsuperioricotol@yahoo.es www.normalicononzo.colegiosonline.com

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL TOLIMA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR

Icononzo – Tolima

Código Dane: 473352600037 Nit: 890702191-0 Registro Educativo N° 133017 Código Jefes: 016303



Res. Autorización funcionamiento Programa de Formación Complementaria No. 1502 del 7 de Febrero de 2019 dada por el Ministerio de Educación Nacional. Res. Aprobación Estudios No. 4936 del 20 de noviembre de 2021 expedida por la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima.

6.2 DEL EGRESADO

De acuerdo con nuestro PEI, el egresado debe tener una sólida formación:

- Humanístico.
- Manejo de conflictos
- Relaciones interpersonales
- Proyección a la comunidad.
- Sentido común (solidaridad, tolerancia, don ciudadano).
- Pedagógico.
- Fundamentación pedagógica
- Dominio disciplinar.
- Innovaciones pedagógicas.
- Promoción de los estudiantes.
- Investigador educativo.
- Social.
- Liderazgo comunitario (proyección)
- Conocedor del contexto (local, regional, nacional e internacional).
- Sensibilidad social (sentir los problemas que aquejan a la sociedad).

6.3 DEL DOCENTE DE LA INSTITUCIÓN

El docente de la institución tendrá el siguiente perfil:

- Íntegro, con elevados valores morales, éticos y estéticos.
- Profesional con calidad en su tarea pedagógica.
- Creativo, eficaz, con capacidad de explorar el potencial intelectual y emocional de los estudiantes, motivándolos a formular su proyecto de vida encaminando todas sus acciones a su plena autorrealización.
- Diligente por el desarrollo personal y del pensamiento, ayudando a crear identidad cultural, institucional y arraigado sentido de pertenencia.
- Puntual, respetuoso, solidario y cordial en el trato con sus semejantes.
- Responsable en el cumplimiento de los deberes de su profesión.



"NORMALISTA. COMUNIDAD EN ACCIÓN POR UNA COLOMBIA MEJOR"

Vereda Canadá - Escocia - Icononzo Tolima - Teléfonos: 3102725812 - 3204233042

E-mail: normalsuperioricotol@yahoo.es www.normalicononzo.colegiosonline.com

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL TOLIMA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR

Icononzo – Tolima

Código Dane: 473352000037

Nit: 890702191-0

Registro Educativo N° 133017

Código Jefes: 016303



Res. Autorización funcionamiento Programa de Formación Complementaria No. 1502 del 7 de Febrero de 2019 dada por el Ministerio de Educación Nacional. Res. Aprobación Estudios No. 4936 del 20 de noviembre de 2021 expedida por la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima.

- Facilitador del mejoramiento de la Institución con base en los requerimientos del PEI.

6.4 DE LOS PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTES

- Comprometido con la educación y trabajo de la institución en todo proyecto que promueva la formación integral de sus hijos(as) o acudidos.
- Generador de un ambiente adecuado para la sana convivencia en valores éticos, morales, sociales, políticos, religiosos y culturales.
- Partícipe de cada una de las reuniones y citaciones que programe la institución.
- Propositivo y facilitador de alternativas de solución a problemas detectados.
- Respetuoso de los convenios o acuerdos pactados con la institución.
- Acompañante del continuo proceso formativo de sus hijos e hijas o acudidos.
- Cumplidor en los pagos de las obligaciones contraídas con la institución.



"NORMALISTA. COMUNIDAD EN ACCIÓN POR UNA COLOMBIA MEJOR"

Vereda Canadá - Escocia - Icononzo Tolima - Teléfonos: 3102725812 - 3204233042

E-mail: normalsuperioricotol@yahoo.es www.normalicononzo.colegiosonline.com

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL TOLIMA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR

Icononzo – Tolima

Código Dane: 473352000037 Nit: 890702191-0 Registro Educativo N° 133017 Código Jefes: 016303



Res. Autorización funcionamiento Programa de Formación Complementaria No. 1502 del 7 de Febrero de 2019 dada por el Ministerio de Educación Nacional. Res. Aprobación Estudios No. 4936 del 20 de noviembre de 2021 expedida por la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima.

CAPITULO II

DE LA ADMISIÓN, MATRÍCULA, PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES, DERECHOS Y DEBERES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

ARTÍCULO 7: ADMISIÓN DE LOS ESTUDIANTES

- Que exista la disponibilidad de cupo.
- Haber aprobado el grado anterior debidamente certificado.
- Si el estudiante presenta alguna, barrera para aprendizaje y la participación, con o sin discapacidad o capacidad/talento excepcional, anexar el soporte correspondiente en un plazo no mayor a 10 semanas a partir del ingreso a la institución.
- Si el estudiante es transferido, se tendrá en cuenta la presentación de documentos académicos (boletines y notas parciales) y fotocopia del anecdotario del estudiante del colegio de donde proviene, con el fin de establecer los respectivos compromisos académicos o disciplinarios pertinentes al caso.
- Estar dentro del sistema educativo de la secretaría de educación (SIMAT).
- Los estudiantes al matricularse deberán adquirir el manual de convivencia.
- Los estudiantes que estén en proceso de rehabilitación social, deberán presentar los soportes legales y vigentes por escrito de la entidad competente.
- Lo aspirantes al Programa de Formación Complementaria deben tener en cuenta los criterios y requisitos de admisión establecidos por la IE para dicho nivel educativo.
- Atender cupos por edades así (Ley 115 Art. 144 de 1.994):

Preescolar	Tener 5 años cumplidos o por cumplir a 31 de marzo
Primero	Entre 6 y 8 años
Segundo	Entre 7 y 9 años
Tercero	Entre 8 y 10 años
Cuarto	Entre 9 y 11 años
Quinto	Entre 10 y 12años



"NORMALISTA. COMUNIDAD EN ACCIÓN POR UNA COLOMBIA MEJOR"

Vereda Canadá - Escocia - Icononzo Tolima - Teléfonos: 3102725812 -3204233042

E-mail: normalsuperioricotol@yahoo.es www.normalicononzo.colegiosonline.com

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL TOLIMA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR

Icononzo – Tolima

Código Dane: 473352600037

Nit: 890702191-0

Registro Educativo N° 133017

Código Jefes: 016303



Res. Autorización funcionamiento Programa de Formación Complementaria No. 1502 del 7 de Febrero de 2019 dada por el Ministerio de Educación Nacional. Res. Aprobación Estudios No. 4936 del 20 de noviembre de 2021 expedida por la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima.

Sexto	Entre 10 y 13 años
Séptimo	Entre 11 y 14 años
Octavo	Entre 12 y 15 años
Noveno	Entre 13 y 17 años
Decimo	Entre 14 y 18 años
Once	Entre 15 y 19 años
P.F.C.15 años en adelante	

ARTÍCULO 8: MATRÍCULA

Todo estudiante desde preescolar y hasta formación complementaria debe tener un acudiente legalmente reconocido (Padre de familia, madre de familia, o persona que tenga la patria potestad del educando) quien debe estar presente en el momento de la matrícula, presentar la documentación pertinente y es quien, a partir de ese momento, representa al educando en su proceso formativo durante el año lectivo, teniendo en cuenta el contrato de matrícula, previa lectura y firma del mismo.

Si el estudiante presenta alguna barrera para aprendizaje y la participación, con o sin discapacidad ó capacidad/talento excepcional, debe presentar el soporte correspondiente.

El estudiante que repruebe y no tenga dificultades de convivencia podrá renovar su matrícula.

Si el estudiante tuviese problemas de convivencia se estudiará su caso para establecer los respectivos compromisos; si estos se llegaran a incumplir, se le dará continuidad al conducto regular para asuntos de convivencia.

El estudiante que apruebe el año escolar y que presente dificultades en la convivencia se recibirá con matrícula con compromisos y seguimiento, previa información al acudiente. Igualmente, el estudiante que apruebe y continúe presentando dificultades en su desempeño académico.

8.1 REQUISITOS PARA LA MATRÍCULA

Todo estudiante desde preescolar y hasta formación complementaria debe tener un acudiente legalmente reconocido (Padre de familia, madre de familia, o persona que tenga la patria potestad del educando) quien debe estar



"NORMALISTA. COMUNIDAD EN ACCIÓN POR UNA COLOMBIA MEJOR"

Vereda Canadá - Escocia - Icononzo Tolima - Teléfonos: 3102725812 - 3204233042

E-mail: normalsuperioricotol@yahoo.es www.normalicononzo.colegiosonline.com

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL TOLIMA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR

Icononzo – Tolima

Código Dane: 473352600037

Nit: 890702191-0

Registro Educativo N° 133017

Código Jefes: 016303



Res. Autorización funcionamiento Programa de Formación Complementaria No. 1502 del 7 de Febrero de 2019 dada por el Ministerio de Educación Nacional. Res. Aprobación Estudios No. 4936 del 20 de noviembre de 2021 expedida por la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima.

presente en el momento de la matrícula, presentar la documentación pertinente y es quien, a partir de ese momento, representa al educando en su proceso formativo durante el año lectivo, teniendo en cuenta el contrato de matrícula, previa lectura y firma del mismo.

Si el estudiante presenta alguna barrera para aprendizaje y la participación, con o sin discapacidad, capacidad/talento excepcional debe presentar el soporte médico correspondiente.

8.2 ALUMNOS NUEVOS

8.2.1 De acuerdo al nivel que estén cursando, cancelar previa autorización de rectoría, los costos de matrícula aprobados por el Consejo Directivo, entre ellos, sistematización, mantenimiento de mobiliario, papelería y otros aprobados por la Asamblea de padres de familia.

8.2.2 Presentar una carpeta azul colgante de gancho que contenga:

- Registro civil de nacimiento.
- Tarjeta de identidad o cédula de ciudadanía.
- Certificados de estudios de años anteriormente cursados.
- Certificado médico en caso de discapacidad.
- Certificación de comportamiento o convivencia, para análisis y compromisos.
- Carné de EPS, certificación de pertenencia a grupo de vulnerabilidad y registro del SISBEN o cualquier otro de carácter vigente
- 2 fotos de 3x4.
- Constancia de la liberación del SIMAT
- Contrato de matrícula firmado, previa lectura y aceptación del mismo.
- Paz y salvo institucional
- Recibo de pago de costos educativos de acuerdo a la normatividad vigente (Aplica para formación complementaria).
- Pago de costos educativos de acuerdo a la normatividad vigente expedida por el MEN.
- Fotocopia del diploma original y/o acta de grado para los aspirantes al PFC y demás documentos que se establezcan para el proceso de admisión.

8.3 ALUMNOS ANTIGUOS



"NORMALISTA. COMUNIDAD EN ACCIÓN POR UNA COLOMBIA MEJOR"

Vereda Canadá - Escocia - Icononzo Tolima - Teléfonos: 3102725812 - 3204233042

E-mail: normalsuperioricotol@yahoo.es www.normalicononzo.colegiosonline.com

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL TOLIMA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR

Icononzo – Tolima

Código Dane: 473352600037

Nit: 890702191-0

Registro Educativo N° 133017

Código Jefes: 016303



Res. Autorización funcionamiento Programa de Formación Complementaria No. 1502 del 7 de Febrero de 2019 dada por el Ministerio de Educación Nacional. Res. Aprobación Estudios No. 4936 del 20 de noviembre de 2021 expedida por la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima.

- Presentar debidamente diligenciado el documento de pre matrícula por padre de familia y/o acudiente y estudiante.
- No tener resolución de no aceptación como estudiante.
- Paz y salvo del año inmediatamente anterior.
- Actualización de datos y documentos vigentes.
- Contrato de matrícula firmado, previa lectura y aceptación.
- Consignación en el Banco Agrario de costos educativos de acuerdo al semestre que va a cursar para los estudiantes del PFC.

PARÁGRAFO: Cada estudiante y acudiente que culmine su proceso de matrícula tiene el compromiso de conocer los documentos institucionales actualizados tales como Manual de convivencia, Manual de Práctica Pedagógica, del Programa de Formación Complementaria, PEI, SIEE, entre otros; los cuales puede consultar y descargar desde la plataforma institucional: <https://normalicononzo.colegiosonline.com>

8.4 PERMANENCIA

La institución educativa propenderá por la permanencia de los estudiantes en el plantel, quien repruebe un grado, conservará el cupo siempre y cuando no exista por parte del padre de familia o acudiente una decisión de cambio de institución educativa.

8.5 DERECHOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

- 8.5.1 Desarrollar el PEI.
- 8.5.2 Definir los criterios de convivencia institucional e incluirlos en el manual de convivencia.
- 8.5.3 Exigir el cumplimiento de los deberes establecidos en el presente manual por todos los miembros de la comunidad educativa
- 8.5.4 Recibir de los padres de familia la colaboración necesaria para el desarrollo de las actividades propuestas en beneficio de la institución
- 8.5.5 Tener reconocimiento y respeto de los padres de familia y demás usuarios de la institución
- 8.5.6 Exigir el pago oportuno de los costos educativos, aprobados por el Consejo Directivo, o la asamblea de padres de familia



"NORMALISTA. COMUNIDAD EN ACCIÓN POR UNA COLOMBIA MEJOR"

Vereda Canadá - Escocia - Icononzo Tolima - Teléfonos: 3102725812 - 3204233042

E-mail: normalsuperioricotol@yahoo.es www.normalicononzo.colegiosonline.com

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL TOLIMA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR

Icononzo – Tolima

Código Dane: 473352600037 Nit: 890702191-0 Registro Educativo N° 133017 Código Jefes: 016303



Res. Autorización funcionamiento Programa de Formación Complementaria No. 1502 del 7 de Febrero de 2019 dada por el Ministerio de Educación Nacional. Res. Aprobación Estudios No. 4936 del 20 de noviembre de 2021 expedida por la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima.

8.5.7 Exigir a todo graduando el cumplimiento previo de haber prestado el servicio social de conformidad con las normas vigentes.

8.6 DEBERES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

- 8.6.1 Reconocer y proteger los procesos evolutivos, psicosomáticos y cognoscitivos contemplados en los derechos del niño y código de la infancia y la adolescencia
- 8.6.2 Dar cumplimiento a la Constitución Nacional, Leyes vigentes y Directivas Ministeriales
- 8.6.3 Fomentar las formas de convivencia socio - comunitaria dentro y fuera de la institución
- 8.6.4 Orientar al estudiante dentro de los parámetros establecidos por la ley según la filosofía y objetivos del plantel
- 8.6.5 Exigir reconocimiento y respeto de los padres de familia y demás usuarios de los servicios educativos
- 8.6.6 Exigir el pago oportuno de los costos educativos, dados por la Secretaría de Educación aprobados por el Consejo Directivo o la Asamblea de Padres de Familia
- 8.6.7 Brindar el servicio de tienda escolar de acuerdo a la normatividad vigente y a las establecidas por la Institución.
- 8.6.8 Cumplir y exigir el cumplimiento del Manual de Convivencia
- 8.6.9 Prestar en forma regular el servicio educativo contenidos dentro de las prescripciones legales.
- 8.7 Entregar oportunamente las constancias y certificados solicitados por los padres de familia docentes y comunidad en general.



"NORMALISTA. COMUNIDAD EN ACCIÓN POR UNA COLOMBIA MEJOR"

Vereda Canadá - Escocia - Icononzo Tolima - Teléfonos: 3102725812 - 3204233042

E-mail: normalsuperioricoto@yahoo.es www.normalicononzo.colegiosonline.com

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL TOLIMA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR
Icononzo – Tolima

Código Dane: 473352000037 Nit: 890702191-0 Registro Educativo N° 133017 Código Jefes: 016303



Res. Autorización funcionamiento Programa de Formación Complementaria No. 1502 del 7 de Febrero de 2019 dada por el Ministerio de Educación Nacional. Res. Aprobación Estudios No. 4936 del 20 de noviembre de 2021 expedida por la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima.

CAPÍTULO III

DE LOS DEBERES Y DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES, DEL CONDUCTO REGULAR, EL DEBIDO PROCESO, COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LA DISCIPLINA Y SUS CORRESPONDIENTES RUTAS DE ATENCIÓN INTEGRAL.

ARTÍCULO 9: PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS DE CONVIVENCIA

Toda sana convivencia está regida por el cumplimiento de valores como son: tolerancia, diálogo, solidaridad, concertación, puntualidad, justicia, equidad y respeto hacia sí mismo, a los demás y a la naturaleza.

El acatar y poner en práctica estos valores éticos permite tener una sana convivencia, viviendo en armonía y paz. Este es el gran anhelo de la familia Normalista.

9.1 DEBERES DE LOS ESTUDIANTES

Al ingresar libre y voluntariamente a la Institución Educativa Escuela Normal Superior de Icononzo, el grupo de educandos se compromete a:

- 9.1.1 Cumplir con las Constitución, las leyes y aceptar las normas de comportamiento pactadas en el presente manual de convivencia y cumplirlas dentro y fuera de la institución.
- 9.1.2 Reconocer y aceptar que toda acción que se infrinja de este manual, ocasionará acciones correctivo pedagógicas acordes con su comportamiento.
- 9.1.3 Cumplir con los requisitos exigidos para la matrícula; ante algún inconveniente avisar oportunamente por escrito.



"NORMALISTA. COMUNIDAD EN ACCIÓN POR UNA COLOMBIA MEJOR"

Vereda Canadá - Escocia - Icononzo Tolima - Teléfonos: 3102725812 - 3204233042

E-mail: normalsuperioricotol@yahoo.es www.normalicononzo.colegiosonline.com

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL TOLIMA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR

Icononzo – Tolima

Código Dane: 473352600037

Nit: 890702191-0

Registro Educativo N° 133017

Código Jefes: 016303



Res. Autorización funcionamiento Programa de Formación Complementaria No. 1502 del 7 de Febrero de 2019 dada por el Ministerio de Educación Nacional. Res. Aprobación Estudios No. 4936 del 20 de noviembre de 2021 expedida por la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima.

- 9.1.4 Reconocer en el personal directivo y docente la autoridad de que están investidos, respetar y acatar las decisiones emanadas de su saber y experiencia.
- 9.1.5 Tener a los padres o un acudiente, legalmente reconocido (Padre de familia, madre de familia, o persona que tenga la patria potestad del educando), quien asume su responsabilidad ante la Institución.
- 9.1.6 Ser leal al establecimiento educativo demostrando identidad y sentido de pertenencia.
- 9.1.7 No participar en comentarios que pretendan denigrar el nombre de la Normal. (Se debe seguir el conducto regular)
- 9.1.8 Mantener siempre el interés por la superación académica, afectiva y sociocultural para el bienestar, de la comunidad en general.
- 9.1.9 Rendir académicamente, dando la debida importancia a trabajos, consultas y demás deberes escolares esmerándose en su cumplimiento y presentación.
- 9.1.10 Participar en las actividades académicas de tal manera que con ellas enriquezca el desarrollo de las mismas respetando la palabra y orientación del docente o del tutor.
- 9.1.11 Ser consciente que la distribución de los grupos obedece a criterios de tipo organizacional, de convivencia y permanecer en el grupo al que fue asignado respetando dichos criterios. Igualmente, respetar el orden establecido por el tutor de grupo en la asignación de puestos, salvo que un docente ordene temporalmente el cambio de sitio.
- 9.1.12 Demostrar cultura saludando en forma respetuosa a todas las personas y en cualquier lugar.
- 9.1.13 Evitar que los espacios del establecimiento educativo (salones, laboratorios, biblioteca, escaleras, zonas de juego, entre otros lugares) se utilicen para realizar demostraciones amorosas, fuera de contexto.
- 9.1.14 Participar en los actos de comunidad y reflejar en ellos un comportamiento adecuado y ejemplar.
- 9.1.15 En los actos religiosos, hacer valer los derechos constitucionales de libertad de cultos, respetando las ceremonias que se realicen.
- 9.1.16 Si de manera voluntaria el educando no asiste a una o más clases, asumir la responsabilidad de orden académico y disciplinario que merece su actitud justificando por escrito su ausencia a través de formato estipulado por la institución.



"NORMALISTA. COMUNIDAD EN ACCIÓN POR UNA COLOMBIA MEJOR"

Vereda Canadá - Escocia - Icononzo Tolima - Teléfonos: 3102725812 - 3204233042

E-mail: normalsuperioricotol@yahoo.es www.normalicononzo.colegiosonline.com

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL TOLIMA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR

Icononzo – Tolima

Código Dane: 473352600037

Nit: 890702191-0

Registro Educativo N° 133017

Código Jefes: 016303



Res. Autorización funcionamiento Programa de Formación Complementaria No. 1502 del 7 de Febrero de 2019 dada por el Ministerio de Educación Nacional. Res. Aprobación Estudios No. 4936 del 20 de noviembre de 2021 expedida por la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima.

- 9.1.17 No permanecer en las aulas o laboratorios en hora de descanso y utilizar los espacios asignados sin interrumpir las posibles actividades que allí se desarrollen.
- 9.1.18 Abstenerse en horas de descanso de practicar juegos que pongan en peligro su integridad física o la de sus compañeros, especialmente en áreas de circulación como (pasillos, escaleras y demás sitios cercanos a la cafetería).
- 9.1.19 Ser puntual para llegar a la institución, a cada clase y a los actos sociales y culturales.
- 9.1.20 Reconocer que las llegadas tarde a la institución, a clase y a eventos culturales y sociales perjudican académica y disciplinariamente causando inconvenientes en las actividades programadas, por lo tanto, es su deber aceptar los correctivos estipulados para este caso.
- 9.1.21 Utilizar siempre las puertas autorizadas para entrar y salir del establecimiento. No hacerlo por los potreros, las mallas o cercas que la limitan como tampoco utilizar las ventanas para entrar o salir de los salones.
- 9.1.22 Presentar la respectiva justificación oral o por escrito, cuando se encuentre fuera de salón en horas de clase.
- 9.1.23 Cuando justificadamente necesite salir del establecimiento en el transcurso de la jornada de clase, contar con la respectiva autorización de la coordinación de convivencia, previa presentación de la solicitud firmada por su acudiente; ante alguna emergencia, la institución agotará los medios para comunicarse con su acudiente e informar el caso o decisión directa del coordinador encargado.
- 9.1.24 Una vez terminada la jornada escolar o los actos especiales programados, salir del establecimiento y abstenerse de permanecer la calle, tiendas y salas de juegos, portando el uniforme.

PORTES DE UNIFORME

- 9.1.25 Presentarme a la institución portando el uniforme establecido para cada ocasión el cual llevaré con agrado, dignidad y decoro, respetando sus colores y diseños originales, ya que, así me protejo de discriminación por razones de apariencia, de la siguiente manera:



"NORMALISTA. COMUNIDAD EN ACCIÓN POR UNA COLOMBIA MEJOR"

Vereda Canadá - Escocia - Icononzo Tolima - Teléfonos: 3102725812 - 3204233042

E-mail: normalsuperioricoto@yahoo.es www.normalicononzo.colegiosonline.com

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL TOLIMA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR

Icononzo – Tolima

Código Dane: 173352600037

Nit: 890702191-0

Registro Educativo N° 133017

Código Jefes: 016303



Res. Autorización funcionamiento Programa de Formación Complementaria No. 1502 del 7 de Febrero de 2019 dada por el Ministerio de Educación Nacional. Res. Aprobación Estudios No. 4936 del 20 de noviembre de 2021 expedida por la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima.

UNIFORME DE DIARIO

TIPO 1: Falda azul oscura (según modelo institucional a nivel de la rodilla), medias blancas a la mitad de la pierna, buso blanco para la básica primaria y secundaria y azul para la educación media con sus respectivas insignias institucionales, el cual deberá usarse por dentro de la falda, saco azul oscuro.

TIPO 2: Pantalón color azul oscuro, con una bota de 20 cm de ancho, medias azules (colegiales) no tobilleras, camibuso blanco para la básica primaria y secundaria y azul para la educación media el cual deberá usarse por dentro del pantalón, permitiendo que se vea la correa de color negro, bien puesta con sus respectivas insignias institucionales, en caso de que utilice camisilla, ésta debe ser totalmente blanca, zapatos de color negro colegial, no deportivo, chaqueta azul oscuro con logotipo “Normalista Superior” en la parte de arriba y abajo Icononzo - Tolima.

Para el Programa de Formación Complementaria el uniforme tendrá las siguientes descripciones:

Para los dos (2) géneros portarán: camisa blanca, con el escudo institucional, manga larga y corbata vino tinto, esto es, para uniforme diario. Cuando haya la práctica docente, portarán chaleco azul (el color autorizado para azul rey), con el logotipo “Normalista Superior” en la parte de arriba y abajo Icononzo - Tolima, y en el centro llevará las iniciales P.F.C.

Asimismo, la falda y el pantalón seguirán teniendo las mismas especificaciones, que contempla este manual.

PARÁGRAFO. El estudiante escogerá el uniforme de acuerdo a su identidad de género. Esto en cumplimiento de la nueva legislación del Gobierno Nacional y el Ministerio de Educación, previo acompañamiento de la I.E y el acudiente, desde el momento de la matrícula.

9.1.26 Dentro de la institución y en eventos especiales el porte del uniforme sea tipo 1 o tipo 2, no debe estar acompañado de joyas costosas ni elementos de alto valor (dinero, celulares, herramientas tecnológicas etc) a fin de evitar situaciones de posible hurto, puesto que la I. E. no

"NORMALISTA. COMUNIDAD EN ACCIÓN POR UNA COLOMBIA MEJOR"

Vereda Canadá - Escocia - Icononzo Tolima - Teléfonos: 3102725812 - 3204233042

E-mail: normalsuperioricoto@yahoo.es www.normalicononzo.colegiosonline.com



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL TOLIMA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR

Icononzo – Tolima

Código Dane: 473352600037

Nit: 890702191-0

Registro Educativo N° 133017

Código Jefes: 016303



Res. Autorización funcionamiento Programa de Formación Complementaria No. 1502 del 7 de Febrero de 2019 dada por el Ministerio de Educación Nacional. Res. Aprobación Estudios No. 4936 del 20 de noviembre de 2021 expedida por la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima.

se responsabiliza por la pérdida o cualquier otra situación presentada con dichos accesorios y elementos.

- 9.1.27 Usar el uniforme **sólo** para asistir al establecimiento educativo durante la jornada escolar o los actos que la I.E. programe. Cuando se asista al establecimiento sin el uniforme correspondiente al día escolar, se presentará con el otro uniforme distintivo de la I. E. y la respectiva justificación de su acudiente, evitando ser reiterativo con esta práctica.
- 9.1.28 Portar y utilizar el **cuaderno agenda** como medio de comunicación, para la entrega oportuna de circulares que la institución envíe a los padres o acudientes y el seguimiento de las responsabilidades escolares.
- 9.1.29 Reconocer que la **biblioteca** es un lugar de gran utilidad para la superación y cumplimiento de las actividades escolares. Ser culto y concreto al solicitar el servicio, respetando el reglamento particular de esta dependencia.
- 9.1.30 Respetar el observador y demás documentos institucionales.
- 9.1.31 Acudir a enfermería en casos de alteraciones en la salud, donde se hará el trámite correspondiente.

UNIFORME DE EDUCACIÓN FÍSICA

- 9.1.32 Utilizar el uniforme de Educación Física solo para esta actividad y para las ocasiones que disponga la Institución teniendo en cuenta el modelo institucional así: sudadera Vinotinto y oro, la bota de ésta debe tener un ancho **mínimo de 20 cm**, buso blanco con sus respectivas insignias institucionales, si desean llevar camisilla esta debe ser totalmente blanca, tenis blancos y medias blancas no taloneras y tobilleras, además el buso debe estar por dentro de la sudadera.
- 9.1.33 Tener presente que para realizar algunas actividades en jornada extra clase, el estudiante ha de informar y tener permiso de algún integrante de los directivos y el acompañamiento de un docente.
- 9.1.34 Dar prioridad a la excelente presentación personal, pues la higiene es una norma social y de salud; por lo tanto, practicar hábitos higiénicos y modificarlos cuando sea requerido.
- 9.1.35 Cuidar su salud y ayudar a cuidar la salud de la comunidad educativa ante enfermedades contagiosas. Evitar asistir a la Institución hasta

"NORMALISTA. COMUNIDAD EN ACCIÓN POR UNA COLOMBIA MEJOR"

Vereda Canadá - Escocia - Icononzo Tolima - Teléfonos: 3102725812 - 3204233042

E-mail: normalsuperioricoto@yahoo.es www.normalicononzo.colegiosonline.com



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL TOLIMA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR
Icononzo – Tolima

Código Dane: 473352600037 Nit: 890702191-0 Registro Educativo N° 133017 Código Jefes: 016303



Res. Autorización funcionamiento Programa de Formación Complementaria No. 1502 del 7 de Febrero de 2019 dada por el Ministerio de Educación Nacional. Res. Aprobación Estudios No. 4936 del 20 de noviembre de 2021 expedida por la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima.

- cuando el peligro de contagio haya pasado, ante lo cual hará llegar a coordinación de convivencia la respectiva justificación del acudiente, con el soporte médico correspondiente.
- 9.1.36 Participar del aseo del salón y en general de la institución, depositando los residuos sólidos en los recipientes asignados para tal fin.
- 9.1.37. Generar un buen ambiente escolar, respetando a los compañeros@s y en general a todos los integrantes de la comunidad educativa, saludando de manera cordial y amable, llamando por el nombre y por ningún motivo acudir a la práctica de la intimidación escolar o el bullying.
- 9.1.38 Cuidar de la higiene y buen uso de las unidades sanitarias. Su perfecto funcionamiento es garantía de salud y bienestar. No hacer grafitis en paredes y puertas, depositar las toallas higiénicas y papel higiénico en el lugar adecuado.
- 9.1.39 Abstenerse del consumo de cualquier tipo de sustancia psicoactiva [SPA] e informar del posible consumo y expendio de las mismas dentro de la IE puesto que pone en peligro la salud e integridad de los integrantes de la comunidad educativa.
- 9.1.40 Cuidar y conservar todos los elementos que la I. E ponga a su disposición y responder por los daños causados.
- 9.1.41. Tener presente que el excesivo maquillaje, igualmente, el uso de piercing o accesorios extravagantes resultan incompatibles con las características del adecuado porte del uniforme institucional; en las mujeres, no se permite el cabello tinturado, falda corta, joyas costosas, pearcing; en los hombres: cortes estrambóticos, aretes, pearcing, cabello tinturado en colores extravagantes, maquillajes, el corte de cabello debe ser un corte clásico. PARÁGRAFO: El cabello ha de llevarse en adecuadas condiciones de higiene personal y quienes por su condición étnica o sociocultural traen el cabello largo, éste ha de llevarse bien sujeto.
- 9.1.42 Comprender y acatar que durante el desarrollo de las clases o eventos institucionales no está permitido ingerir alimentos. Igualmente, no está permitido consumir chicles y bebidas energizantes dentro del establecimiento educativo.
- 9.1.43 Participar en la siembra de plantas, conservación del espacio público, zonas verdes, jardines, árboles, campos deportivos y demás lugares u objetos para contribuir al bienestar de la comunidad educativa.



"NORMALISTA. COMUNIDAD EN ACCIÓN POR UNA COLOMBIA MEJOR"
Vereda Canadá - Escocia - Icononzo Tolima - Teléfonos: 3102725812 -3204233042
E-mail: normalsuperioricotol@yahoo.es www.normalicononzo.colegiosonline.com

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL TOLIMA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR

Icononzo – Tolima

Código Dane: 473352600037

Nit: 890702191-0

Registro Educativo N° 133017

Código Jefes: 016303



Res. Autorización funcionamiento Programa de Formación Complementaria No. 1502 del 7 de Febrero de 2019 dada por el Ministerio de Educación Nacional. Res. Aprobación Estudios No. 4936 del 20 de noviembre de 2021 expedida por la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima.

- 9.1.44 Informar las situaciones de hurto ante el personal docente y directivo.
- 9.1.45 Al formar parte de grupos juveniles (cruz roja, banda marcial, culturales, deportivos, monitor, grupo ecológico etc.), debo hacerlo con todo mi empeño, pensando siempre en mi superación, mostrando responsabilidad, lealtad, honestidad y tolerancia, sin descuidar mis responsabilidades académicas y de convivencia.
- 9.1.46 Reconocer que la tienda escolar es la única autorizada para vender alimentos y comestibles dentro del plantel.
- 9.1.47 Evitar la compra de alimentos a agentes externos al interior y derredor del establecimiento educativo puesto que implica exponerse a situaciones de alto riesgo como el consumo de drogas y alimentos antihigiénicos.
- 9.1.48 Acudir a la tienda escolar únicamente en horas de descanso y hacer las compras respetando el turno o la fila.
- 9.1.49 Tener presente que el uso inadecuado de celulares, audífonos y cualquier otro artefacto tecnológico interfiere con los objetivos de aprendizaje, dentro y fuera del aula por lo tanto dentro de la institución NO se permite el porte ni uso del celular y demás elementos tecnológicos en los grados de preescolar, básica primaria, básica secundaria, a excepción educación media y el del Programa de Formación Complementaria (P.F.C), quienes lo podrán utilizar para uso pedagógico, en el momento que lo requieran, con previa autorización del docente y bajo su absoluta responsabilidad, ya que la institución no se hace responsable por la pérdida de elementos que no correspondan a útiles escolares.
- .1.50 Respetar y portar los símbolos patrios, dando adecuada entonación a los diferentes himnos.
- 9.1.51 Para presentar una petición o reclamo, hacer la solicitud respetando el conducto regular establecido en el presente manual de convivencia.
- 9.1.51 El porte y elaboración de armas cortopunzantes y de fuego está prohibido por la ley, por lo tanto, no portarlas e informar al personal docente o directivo cuando uno o varios compañeros las porten.
- 9.1.53 Ejercer autocontrol sobre las emociones y por ningún motivo participar en riñas ni promoverlas dentro o fuera de la Normal portando el uniforme porque ello está contra de la convivencia pacífica, los principios de tolerancia y solidaridad, la integridad física y la integridad de los demás.



"NORMALISTA. COMUNIDAD EN ACCIÓN POR UNA COLOMBIA MEJOR"

Vereda Canadá - Escocia - Icononzo Tolima - Teléfonos: 3102725812 - 3204233042

E-mail: normalsuperioricotol@yahoo.es www.normalicononzo.colegiosonline.com

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL TOLIMA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR

Icononzo – Tolima

Código Dane: 473352600037 Nit: 890702191-0 Registro Educativo N° 133017 Código Jefes: 016303



Res. Autorización funcionamiento Programa de Formación Complementaria No. 1502 del 7 de Febrero de 2019 dada por el Ministerio de Educación Nacional. Res. Aprobación Estudios No. 4936 del 20 de noviembre de 2021 expedida por la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima.

- 9.1.54 Resistir a hacer corrillos, saludos y celebraciones que incomoden a los demás integrantes de la comunidad educativa; no utilizar agua, harina, huevos o cualquier otro elemento similar en eventos institucionales o celebración de cumpleaños, portando el uniforme.
- 9.1.55 Prestar atención al vocabulario y modales de tal manera que ninguna persona se vea ofendida, especialmente en aquellos lugares donde se porta el uniforme como el establecimiento educativo, paraderos y vehículos de servicio público.
- 9.1.56 Respetar la intimidad propia y ajena evitando mensajes, grafitis y comportamientos que atenten contra el sano desarrollo de la sexualidad, los derechos humanos y los Derechos Sexuales y Reproductivos. Así mismo, no divulgar ni promover el uso de la pornografía.
- 9.1.57 Ser consciente que ningún estudiante o educando ha de resultar involucrado en relaciones amorosas con el personal docente, directivo y administrativo de la institución.
- 9.1.58 Entregar oportunamente las circulares y citaciones que la institución envíe a los padres o acudientes y cumplir con las obligaciones y compromisos contraídos con la institución.

Parágrafo: El numeral 9.1.57 debe ser tenido en cuenta como un deber para todo el personal que labora en la institución.

9.2 DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES

Como estudiante de la Normal Superior de Icononzo, tengo derecho a:

- 9.2.1 Participar directamente o por medio de mis representantes en el diseño y adopción del manual de convivencia y del PEI.
- 9.2.2 Participar en la elección y conformación del gobierno escolar, según mecánica establecida para tal objeto y de acuerdo a los principios de ley.
- 9.2.3 Recibir del personal directivo, docente, administrativo y demás miembros de la comunidad educativa la información necesaria para mi desarrollo integral, orientada a fundamentar mi personalidad y facultades.



"NORMALISTA. COMUNIDAD EN ACCIÓN POR UNA COLOMBIA MEJOR"

Vereda Canadá - Escocia - Icononzo Tolima - Teléfonos: 3102725812 - 3204233042

E-mail: normalsuperioricotol@yahoo.es www.normalicononzo.colegiosonline.com

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL TOLIMA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR

Icononzo – Tolima

Código Dane: 473352600037

Nit: 890702191-0

Registro Educativo N° 133017

Código Jefes: 016303



Res. Autorización funcionamiento Programa de Formación Complementaria No. 1502 del 7 de Febrero de 2019 dada por el Ministerio de Educación Nacional. Res. Aprobación Estudios No. 4936 del 20 de noviembre de 2021 expedida por la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima.

- 9.2.4. Ser orientado por parte de la comunidad educativa, contra las debilidades académicas, de formación permanente, trato denigrante, abuso sexual y de explotación.
- 9.2.5 No ser discriminado por razones de raza, color, sexo, religión, opinión política o cualquier otra condición mía, de mis padres o representantes legales.
- 9.2.6 La protección, la tutoría y la consejería necesarias para mí adecuado desarrollo integral.
- 9.2.7 Expresar mi opinión libremente reconociendo mis derechos.
- 9.2.8 Descanso, sano esparcimiento y aprovechamiento del tiempo libre.
- 9.2.9 Ser protegido contra el uso o consumo de sustancias psicoactivas, bebidas alcohólicas o que produzcan dependencia.
- 9.2.10 Que se me respeten las garantías constitucionales y procesales, que se refieren a la presunción de inocencia, a la defensa y a ser informado de los cargos que se me acusan.
- 9.2.11 Ser asistido para mi defensa en caso de infracción por el personero o representante de los estudiantes, por mis padres o acudientes.
- 9.2.12 Que no se me impongan correctivos que me ocasionen escarnios o que de alguna manera afecten mi dignidad personal.
- 9.2.13 Recibir un trato justo, cortés, respetuoso por parte de directivos, docentes, personal administrativo, de servicios generales y compañeros.
- 9.2.14 Al acceso a las fuentes de información y de bienestar estudiantil.
- 9.2.15 A ser escuchado oportunamente frente a mis sugerencias, proyectos, quejas o reclamos y recursos interpuestos por mí o por intermedio de mi acudiente.
- 9.2.16 Interponer ante toda clase de correctivo recursos de reposición y apelación ante las instancias respectivas.
- 9.2.17 Que se me evalúen todos los aspectos relacionados con mi formación integral, de acuerdo con las actuales conceptualizaciones y procedimientos para la valoración del rendimiento y formación escolar.
- 9.2.18 Solicitar certificados, constancias, actas y demás documentos institucionales y a que se expidan en un tiempo no mayor a diez (10) días hábiles desde el momento de la solicitud.
- 9.2.19 Legalizar mi situación académica y demás responsabilidades dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a una ausencia justificada.



"NORMALISTA. COMUNIDAD EN ACCIÓN POR UNA COLOMBIA MEJOR"

Vereda Canadá - Escocia - Icononzo Tolima - Teléfonos: 3102725812 - 3204233042

E-mail: normalsuperioricotol@yahoo.es www.normalicononzo.colegiosonline.com

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL TOLIMA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR
Icononzo – Tolima

Código Dane: 473352600037 Nit: 890702191-0 Registro Educativo N° 133017 Código Jefes: 016303



Res. Autorización funcionamiento Programa de Formación Complementaria No. 1502 del 7 de Febrero de 2019 dada por el Ministerio de Educación Nacional. Res. Aprobación Estudios No. 4936 del 20 de noviembre de 2021 expedida por la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima.

- 9.2.20 Que se me respete el tiempo de descanso y recreación según horarios preestablecidos y normas que regulen la materia.
- 9.2.21 Gozar de programas de seguridad escolar y de prevención de riesgos y desastres.
- 9.2.22 Participar en campañas y actividades que incidan en el mejoramiento de la calidad del servicio educativo.
- 9.2.23 Recibir estímulos, incentivos y reconocimientos por sus conocimientos, habilidades, destrezas, valores y actitudes.
- 9.2.24 Tener un pupitre en buenas condiciones desde el inicio de las labores académicas.
- 9.2.25 A ser parte de los diferentes grupos juveniles.

9.3 CONDUCTO REGULAR.

Para el análisis y solución de cualquier reclamo que se presente en el transcurso de las actividades escolares, tanto los estudiantes como los padres de familia deben tener en cuenta los siguientes parámetros:

9.3.1 ASUNTOS ACADÉMICOS

- Docente de la asignatura.
- Tutor de grupo
- Coordinación Académica
- Consejo Académico
- Rectoría
- Consejo Directivo
- Director de Núcleo
- Secretaría de Educación Departamental
- Ministerio de Educación Nacional

9.3.2 ASUNTOS PARA LA CONVIVENCIA

- Docentes y personas involucradas
- Director de grupo
- Coordinación de Convivencia
- Comité Escolar de Convivencia



"NORMALISTA. COMUNIDAD EN ACCIÓN POR UNA COLOMBIA MEJOR"

Vereda Canadá - Escocia - Icononzo Tolima - Teléfonos: 3102725812 - 3204233042

E-mail: normalsuperioricotol@yahoo.es www.normalicononzo.colegiosonline.com

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL TOLIMA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR

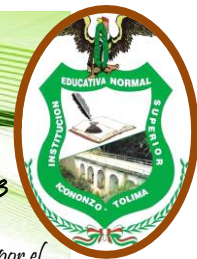
Icononzo – Tolima

Código Dane: 473352600037

Nit: 890702191-0

Registro Educativo N° 133017

Código Jefes: 016303



Res. Autorización funcionamiento Programa de Formación Complementaria No. 1502 del 7 de Febrero de 2019 dada por el Ministerio de Educación Nacional. Res. Aprobación Estudios No. 4936 del 20 de noviembre de 2021 expedida por la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima.

- Rector
- Consejo Directivo

9.3.3 ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Para realizar una actividad complementaria o salida pedagógica de un grupo y comunidad en general, el tutor de curso o coordinador de proyecto deberá presentar por escrito la solicitud ante las directivas de la institución mediante un proyecto, cumpliendo con la reglamentación vigente y debe ser el Consejo Directivo en última instancia quien aprueba o desaprueba dicha actividad complementaria o salida pedagógica, con previa verificación de los requisitos establecidos.

9.4 DEBIDO PROCESO

El debido proceso es formativo y buscará el desarrollo integral del estudiante, se ajustará a las normas legales vigentes sentencia T-967/07, respetando los principios fundamentales de nuestro PEI, especialmente lo relacionado a la justicia, la imparcialidad, la tolerancia, el respeto a las particularidades de la persona, la participación en el proceso y el derecho legítimo de la defensa. Tendrá el siguiente procedimiento:

- **Instancia de diálogo con constancia escrita.** Presentación de recurso de reposición y derecho a la defensa.
- **Amonestación verbal con constancia escrita, informe al acudiente.** Informe de la situación presentada por parte de la persona conocedora del hecho. Descargos del implicado, presentación de prueba, acuerdo y compromisos obtenidos del estudiante y padres de familia o acudiente
- **Remisión del caso al tutor.** Análisis de la información y seguimiento realizado por la persona conocedora del caso, notificación al padre de familia, acuerdo de compromisos personales, familiares e institucionales y remisión al docente orientador de ser necesario.
- **Remisión al coordinador.** Presentación de seguimiento, notificación al padre de familia o acudiente, acuerdo de acciones pedagógicas: diálogo formativo, acuerdo de compromisos personales, familiares e institucionales, obligación de reponer el daño, entre otros



"NORMALISTA. COMUNIDAD EN ACCIÓN POR UNA COLOMBIA MEJOR"

Vereda Canadá - Escocia - Icononzo Tolima - Teléfonos: 3102725812 - 3204233042

E-mail: normalsuperioricotol@yahoo.es www.normalicononzo.colegiosonline.com

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL TOLIMA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR
Icononzo – Tolima

Código Dane: 473352600037 Nit: 890702191-0 Registro Educativo N° 133017 Código Jefes: 016303



Res. Autorización funcionamiento Programa de Formación Complementaria No. 1502 del 7 de Febrero de 2019 dada por el Ministerio de Educación Nacional. Res. Aprobación Estudios No. 4936 del 20 de noviembre de 2021 expedida por la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima.

- **Remisión al Comité Escolar de Convivencia en su primera fase.** Presentación de seguimiento, notificación al padre de familia, fijación de acciones pedagógicas: diálogo formativo, asignación de trabajos y talleres de reflexión en valores y crecimiento personal, esclarecimiento de compromisos personales, familiares e institucionales, obligación de reponer el daño, entre otros.
- **Remisión del Comité Escolar de Convivencia, en su segunda fase.** Presentación de seguimiento, notificación al padre de familia, fijación de acciones pedagógicas: diálogo formativo, asignación de trabajos y talleres de reflexión en valores y crecimiento personal, declaración de compromisos personales, familiares e institucionales, obligación de reponer el daño y matrícula con compromiso.
- **Remisión al Consejo Directivo por parte de coordinación para el estudio y análisis del caso y determinar las acciones pertinentes a seguir.** Entrega de todos los documentos que demuestren el seguimiento realizado.
- **Expedición de acuerdo por parte del Consejo Directivo** y ejecución del mismo a través de resolución del rector
- **Notificación** de la resolución al estudiante y acudiente

9.5 COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LA DISCIPLINA

Se considera que un comportamiento afecta la disciplina cuando un estudiante incumple sus deberes o abusa de sus derechos, o que atenta contra la dignidad humana, el bienestar social, y la comunidad educativa. La gravedad de los comportamientos que afectan la disciplina depende del grado de responsabilidad, el grado de perturbación de la marcha institucional, los motivos que determinaron el comportamiento, el número de intervinientes, las modalidades y circunstancias en las que acontece el comportamiento. A continuación, se detallan algunos de los comportamientos que afectan la disciplina.

9.5.1 Impuntualidad en eventos culturales, deportivos, desfiles, entradas a jornadas de clase, salidas, recreos y demás de carácter institucional.

9.5.2 Permanecer, sin causa justificada, fuera del aula en horas de clase.



"NORMALISTA. COMUNIDAD EN ACCIÓN POR UNA COLOMBIA MEJOR"

Vereda Canadá - Escocia - Icononzo Tolima - Teléfonos: 3102725812 - 3204233042

E-mail: normalsuperioricotol@yahoo.es www.normalicononzo.colegiosonline.com

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL TOLIMA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR

Icononzo – Tolima

Código Dane: 473352600037

Nit: 890702191-0

Registro Educativo N° 133017

Código Jefes: 016303



Res. Autorización funcionamiento Programa de Formación Complementaria No. 1502 del 7 de Febrero de 2019 dada por el Ministerio de Educación Nacional. Res. Aprobación Estudios No. 4936 del 20 de noviembre de 2021 expedida por la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima.

- 9.5.3 Impedir el desarrollo normal de las clases y eventos en comunidad por charlas, juego, saboteo, uso del celular, entre otros
- 9.5.4 Inadecuada presentación personal y del uniforme según características acordadas.
- 9.5.5 Inasistencia a clase sin causa justificada
- 9.5.6 Depósito de residuos botellas, basura, recipientes no retornables en salones, corredores, zonas verdes, campos deportivos y demás sitios inadecuados para ello.
- 9.5.7 Consumo de alimentos, bebidas gaseosas, jugos; masticar goma de chicle, entre otros, en el salón.
- 9.5.8 El constante jugueteo, saboteo en el salón de clase.
- 9.5.9 Porte o utilización de objetos como: ataris, radios, walkman, discman, mp3, mp4, cámaras de video, revistas y demás elementos perturbadores o actividades diferentes a las clases.
- 9.5.10 Permanencia en los salones en tiempo de descanso.
- 9.5.11 Presentarse sin implementos de estudio a los deberes escolares e incumplimiento de tareas y trabajos
- 9.5.12 Incumplimiento con los turnos de aseo en el aula de clase e institución
- 9.5.13 Presentarse al establecimiento educativo sin el uniforme correspondiente o en forma inadecuada o mostrar deficiencias en la presentación personal.
- 9.5.14 Uso inadecuado de los elementos e instalaciones, descuido de salones y prados.
- 9.5.15 Contestar, llamar y enviar o recibir mensajes por celular en horas de clase y actividades escolares.
- 9.5.16 No entregar a los padres y /o acudientes las circulares que le son enviadas.
- 9.5.17 No cumplir con las actividades de nivelación asignadas.
- 9.5.18 Toda riña, escándalo, o empleo de vocabulario indigno verbal o escrito dentro y fuera de la institución sin diferencia de horario.
- 9.5.19 Burla, altanería, falta de respeto y desacato a órdenes contra cualquier miembro de la comunidad educativa, dentro y fuera del establecimiento, en actividades institucionales.
- 9.5.20 Inasistencia grupal injustificada (saboteo) a actos socioculturales, religiosos, deportivos, cívicos y visitas de estudio académico.
- 9.5.21 Ausentarse de la institución sin previa autorización, engañando a padres y miembros de la comunidad educativa



"NORMALISTA. COMUNIDAD EN ACCIÓN POR UNA COLOMBIA MEJOR"

Vereda Canadá - Escocia - Icononzo Tolima - Teléfonos: 3102725812 - 3204233042

E-mail: normalsuperioricotol@yahoo.es www.normalicononzo.colegiosonline.com

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL TOLIMA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR

Icononzo – Tolima

Código Dane: 473352600037

Nit: 890702191-0

Registro Educativo N° 133017

Código Jefes: 016303



Res. Autorización funcionamiento Programa de Formación Complementaria No. 1502 del 7 de Febrero de 2019 dada por el Ministerio de Educación Nacional. Res. Aprobación Estudios No. 4936 del 20 de noviembre de 2021 expedida por la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima.

- 9.5.22 Porte de armas de fuego, cortopunzantes, contundentes y explosivos y su uso intencional
- 9.5.23 Adulteración de informes y trabajos.
- 9.5.24 Tenencia, consumo y/o comercialización de drogas psicotrópicas o alucinógenos o cualquier tipo de estimulantes dentro y fuera del plantel; que produzcan dependencia física o psíquica.
- 9.5.25 Fumar o portar cigarrillos electrónicos o vapeadores dentro o fuera de la institución y/o traer licor, consumir o inducir al consumo, llegar a la institución en estado de embriaguez.
- 9.5.26 Dañar total o parcialmente la planta física o su dotación
- 9.5.27 Chantajear, amenazar, intimidar o sobornar a compañeros, a profesores y demás miembros de la institución en forma verbal, escrito o virtual
- 9.5.28 Incitar a la violencia y al desorden, participar en peleas y/o motines en predios de la institución, en rutas, actividades escolares y extraescolares.
- 9.5.29 Elaborar grafiti, chapolas o anónimos que denigren de una persona y/o de la institución, con ofensas, consignas obscenas y calumniosas ya sea a través de medios virtuales y/o físicos
- 9.5.30 Resultar involucrado en situaciones policivas.
- 9.5.31 Desvestirse o quedarse en ropa interior en las aulas de clase u otros sitios inadecuados.
- 9.5.32 El incumplimiento con los compromisos disciplinarios adquiridos
- 9.5.33 Las expresiones amorosas fuera de contexto.
- 9.5.34 Hurtar o sustraer cualquier objeto de valor dentro y fuera de la institución.
- 9.5.35 Practicas de fenómenos como el satanismo, prácticas mágicas espiritistas y otras análoga.
- 9.5.36 Ser cómplice, encubrir comportamientos inadecuados o incorrectos de los compañeros, o no denunciar oportunamente los actos que afecten la moral, el comportamiento social de los estudiantes dentro y fuera de la institución.
- 9.5.37 Emplear el nombre de la institución en rifas, fiestas, excursiones y promover, recoger dineros y otras actividades no autorizadas por la institución
- 9.5.38 Insubordinación frente a las disposiciones presentadas por directivos y/o profesores.



"NORMALISTA. COMUNIDAD EN ACCIÓN POR UNA COLOMBIA MEJOR"

Vereda Canadá - Escocia - Icononzo Tolima - Teléfonos: 3102725812 - 3204233042

E-mail: normalsuperioricotol@yahoo.es www.normalicononzo.colegiosonline.com

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL TOLIMA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR

Icononzo – Tolima

Código Dane: 473352600037

Nit: 890702191-0

Registro Educativo N° 133017

Código Jefes: 016303



Res. Autorización funcionamiento Programa de Formación Complementaria No. 1502 del 7 de Febrero de 2019 dada por el Ministerio de Educación Nacional. Res. Aprobación Estudios No. 4936 del 20 de noviembre de 2021 expedida por la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima.

- 9.5.39 Ejercer chantaje y agresión, sea física o verbal a cualquier miembro de la comunidad educativa. Participar de escándalos y dar lugar a escarnio público, dentro o fuera de la institución.
- 9.5.40 Portar, guardar o utilizar armas cortopunzantes, de fuego y/o artefactos explosivos.
- 9.5.41 Participar en hechos graves como el atraco a mano armada, el secuestro, el sicariato, la corrupción de menores, la violación.
- 9.5.42 Presentarse al establecimiento en estado de embriaguez.
- 9.5.43 Cualquier causa que ocasione intervención judicial, pérdida de la libertad o reclusión en una cárcel o casa correccional para menores de edad.
- 9.5.44 El robo, y/o la mutilación de documentos como observadores, actas de calificaciones, hojas de vida y documentos relacionados con el colegio.
- 9.5.45 Jugar con balones en lugares no aptos para hacerlo, tales como: cafetería, restaurante, pasillos, etc.
- 9.5.46 Otros comportamientos e inadecuados e incorrectos que afecten la disciplina.
- **Parágrafo I:** Dentro de la institución NO se permite el porte ni uso del celular y demás elementos tecnológicos en los grados de preescolar, básica primaria, básica secundaria; a excepción educación media y del Programa de Formación Complementaria (P.F.C), quienes lo podrán utilizar para uso pedagógico adecuado en el momento que lo requieran, con previa autorización del docente y con su plena responsabilidad.
 - **Parágrafo II:** La pérdida de celulares, tablets, reproductores de música o video u otros elementos electrónicos serán responsabilidad directamente del estudiante y su acudiente o padre o madre de familia. La Institución no se hace responsable por la pérdida de ningún elemento que no haya sido requerido o solicitado para el desarrollo de actividades académicas. Cuando se presente la pérdida de algún elemento antes mencionado, el docente conocedor del hecho o coordinación avisará a la policía de infancia y adolescencia, pero los propietarios o padres de familia deberán interponer la respectiva denuncia ante la autoridad competente y serán las autoridades las encargadas de llevar a cabo la investigación para determinar la posible recuperación y los responsables.



"NORMALISTA. COMUNIDAD EN ACCIÓN POR UNA COLOMBIA MEJOR"

Vereda Canadá - Escocia - Icononzo Tolima - Teléfonos: 3102725812 - 3204233042

E-mail: normalsuperioricotol@yahoo.es www.normalicononzo.colegiosonline.com

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL TOLIMA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR
Icononzo – Tolima

Código Dane: 473352600037 Nit: 890702191-0 Registro Educativo N° 133017 Código Jefes: 016303



Res. Autorización funcionamiento Programa de Formación Complementaria No. 1502 del 7 de Febrero de 2019 dada por el Ministerio de Educación Nacional. Res. Aprobación Estudios No. 4936 del 20 de noviembre de 2021 expedida por la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima.

- **Parágrafo III:** La reincidencia en protagonizar situaciones que afectan la disciplina y el incumplimiento de los compromisos es causal de apertura de un proceso disciplinario.

9.6 CORRECTIVOS-PEDAGÓGICOS

Es la acción que previene y modifica en forma positiva un comportamiento determinado.

9.6.1 DEBIDO PROCESO PARA LA ATENCIÓN EN COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LA DISCIPLINA

1. Identificación del estudiante y de la conducta que afecta la disciplina por parte de cualquier miembro de la comunidad educativa. Si es por parte de un administrativo, padre de familia o un estudiante, se deberá localizar al docente responsable en ese momento del estudiante, docente disciplina o director de grado e informar de la situación para que active el presente protocolo.
2. El docente conecedor de la infracción deberá escuchar los descargos o versión de los hechos del estudiante, si el estudiante acepta su responsabilidad, le realizará el llamado de atención y el registro en el observador citando la infracción, los compromisos de mejora e informará lo sucedido al director de grado, si no acepta su responsabilidad se citará al acudiente y se le informará que se adelantara una investigación y si se comprueba su responsabilidad se hará efectivo el registro de la infracción en el observador.
3. El docente procederá a aplicar un correctivo pedagógico: diálogo reflexivo, entablar compromisos de no repetición y una acción reparadora consecuente a la infracción. Dejar registro de todo en el observador.
4. A la segunda anotación por la misma situación, el director de grado citará al acudiente, dará a conocer la situación y se acordarán compromisos, con el fin de obtener una mejora en el cumplimiento de los deberes y compromisos. De esto se dejará constancia por escrito en el observador.
5. A la tercera infracción a la disciplina, el director de grado deberá reportar el caso a la coordinación de convivencia, quien analizará el caso y concertará junto con el estudiante y acudiente nuevos compromisos.



"NORMALISTA. COMUNIDAD EN ACCIÓN POR UNA COLOMBIA MEJOR"

Vereda Canadá - Escocia - Icononzo Tolima - Teléfonos: 3102725812 - 3204233042

E-mail: normalsuperioricoto@yahoo.es www.normalicononzo.colegiosonline.com

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL TOLIMA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR

Icononzo – Tolima

Código Dane: 473352600037

Nit: 890702191-0

Registro Educativo N° 133017

Código Jefes: 016303



Res. Autorización funcionamiento Programa de Formación Complementaria No. 1502 del 7 de Febrero de 2019 dada por el Ministerio de Educación Nacional. Res. Aprobación Estudios No. 4936 del 20 de noviembre de 2021 expedida por la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima.

6. La reincidencia e incumplimiento ante la coordinación, da lugar a que el caso sea llevado y expuesto a la comisión de disciplina para determinar posibles soluciones concertadas con el estudiante y su acudiente. La comisión de disciplina remitirá todos los casos que lleguen a su conocimiento a la docente orientadora, con el fin de determinar posibles factores que inciden negativamente en el proceso de aprendizaje, brindar su apoyo en orientación a los padres, acudientes, docentes y estudiantes frente al manejo de la situación problemática.

7. La cuarta infracción a la misma situación de disciplina o en más de dos situaciones diferentes, la coordinación de convivencia podrá iniciar un proceso disciplinario por el incumplimiento constante de los deberes frente a la institución educativa y el rector remitirá el caso a la comisaría de familia en caso de evidenciar negligencia por parte de los padres o abandono.

8. La coordinación allegará al rector todos los registros del debido proceso y si el rector considera pertinente aplicar un correctivo pedagógico, emitirá una resolución.

Parágrafo I: Se debe dejar registro de todas las acciones y compromisos en el observador o en actas.

Parágrafo II: En todos los casos y en todas las fases del protocolo se hará seguimiento al cumplimiento de los compromisos por parte de coordinación de convivencia y el docente orientador que sean de su conocimiento.

Parágrafo III: Al evidenciarse mejora en el cumplimiento de sus deberes, compromisos y no reincidencia en cualquier etapa del protocolo, se omitirán las etapas siguientes y solo se hará seguimiento permanente y se dejará registro de ello en el observador.

9.7 ACCIONES PEDAGÓGICAS

Son las que se aplican a un estudiante que se encuentra inmerso en algunas de las situaciones tipificadas por la ley 1620 agotando los recursos pedagógicos que conlleven a un cambio actitudinal y permitan una sana convivencia.

Además de las acciones pedagógicas establecidas en el presente manual de convivencia si un estudiante de último grado o semestre incurre en situaciones



"NORMALISTA. COMUNIDAD EN ACCIÓN POR UNA COLOMBIA MEJOR"

Vereda Canadá - Escocia - Icononzo Tolima - Teléfonos: 3102725812 - 3204233042

E-mail: normalsuperioricoto@yahoo.es www.normalicononzo.colegiosonline.com

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL TOLIMA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR

Icononzo – Tolima

Código Dane: 173352000037

Nit: 890702191-0

Registro Educativo N° 133017

Código Jefes: 016303



Res. Autorización funcionamiento Programa de Formación Complementaria No. 1502 del 7 de Febrero de 2019 dada por el Ministerio de Educación Nacional. Res. Aprobación Estudios No. 4936 del 20 de noviembre de 2021 expedida por la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima.

tipo III perderá el derecho a la proclamación como bachiller pedagógico o Normalista Superior en la ceremonia de graduación, sin perjuicio de los derechos académicos. El coordinador de convivencia dejará un acta en donde conste este hecho.



"NORMALISTA. COMUNIDAD EN ACCIÓN POR UNA COLOMBIA MEJOR"

Vereda Canadá - Escocia - Icononzo Tolima - Teléfonos: 3102725812 - 3204233042

E-mail: normalsuperioricotol@yahoo.es www.normalicononzo.colegiosonline.com

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL TOLIMA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR

Icononzo – Tolima

Código Dane: 473352600037

Nit: 890702191-0

Registro Educativo N° 133017

Código Jefes: 016303



Res. Autorización funcionamiento Programa de Formación Complementaria No. 1502 del 7 de Febrero de 2019 dada por el Ministerio de Educación Nacional. Res. Aprobación Estudios No. 4936 del 20 de noviembre de 2021 expedida por la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima.

CAPITULO IV

DE LOS DIRECTIVOS DOCENTES, DOCENTES, PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS, DERECHOS Y DEBERES, CORRECTIVOS Y ESTÍMULOS.

ARTICULO 10. DEBERES:

10.1 DE LOS DEBERES DEL RECTOR

El Rector es la Primera Autoridad visible del establecimiento y sobre quien recae la responsabilidad de la buena marcha y logros de objetivos y metas de la Institución. Y cumplirá las siguientes funciones:

- Conocer y difundir el manual de convivencia entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- Cumplir y hacer cumplir las disposiciones emanadas del Ministerio de Educación Nacional y de los consejos Directivos y Académico.
- Orientar al personal docente, administrativo y de servicios generales en el ejercicio de sus funciones.
- Fomentar la comunicación entre los diferentes estamentos al interior de la Institución, así con las autoridades educativas, patrocinadores, y, comunidad local, con la intención de facilitar el logro de los objetivos.
- Propiciar el diálogo cordial y respetuoso entre los miembros de la comunidad escolar y proponer alternativas de conciliación ante los conflictos que puedan surgir entre ellos.
- Dirigir y gestionar la consecución de los recursos materiales necesarios en la Normal y velar por crear y mantener las condiciones físicas indispensables para el desarrollo de las actividades académicas.
- Promover el desarrollo integral de los estudiantes por medio de proyectos educativos, comunitarios que los conviertan en agente de cambio de sociedad.
- Liderar anualmente la revisión y ajuste del proyecto educativo institucional P.E.I, el manual de convivencia y el sistema institucional de evaluación, en un proceso participativo que involucre a los



"NORMALISTA. COMUNIDAD EN ACCIÓN POR UNA COLOMBIA MEJOR"

Vereda Canadá - Escocia - Icononzo Tolima - Teléfonos: 3102725812 - 3204233042

E-mail: normalsuperioricotofo@yahoo.es www.normalicononzo.colegiosonline.com

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL TOLIMA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR

Icononzo – Tolima

Código Dane: 473352600037

Nit: 890702191-0

Registro Educativo N° 133017

Código Jefes: 016303



Res. Autorización funcionamiento Programa de Formación Complementaria No. 1502 del 7 de Febrero de 2019 dada por el Ministerio de Educación Nacional. Res. Aprobación Estudios No. 4936 del 20 de noviembre de 2021 expedida por la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima.

estudiantes y en general a la comunidad educativa, en el marco del plan de mejoramiento institucional.

- Revisar con los Coordinadores la estructura del Plan de Estudios.
- Proteger el patrimonio de la institución que está conformado por los bienes, muebles e inmuebles que la integran, los cuales no podrán ser dados ni en comodato, ni arriendo, ni transferido su dominio a ningún título, sin la autorización previa del consejo directivo.
- Realizar el control sobre el cumplimiento de las funciones correspondientes al personal docente y administrativo y reportar las novedades e irregularidades del personal a la secretaria de Educación Municipal y Departamental.
- Reportar aquellos casos de vulneración de derechos sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes del establecimiento educativo en su calidad de presidente del comité escolar de convivencia, acorde con la normatividad vigente y los protocolos definidos en la Ruta de atención integral y hacer seguimiento a dichos casos.
- Los demás compromisos emanados de sus funciones conforme a la Ley General de Educación y disposiciones vigentes.

10.2 DE LOS DEBERES DEL COORDINADOR ACADÉMICO.

Son compromisos del coordinador académico de la Institución:

- Participar activamente como miembro del Consejo Académico de la Normal.
- Participar en la elaboración y evaluación del P.E.I.
- Orientar a los profesores en la elaboración del Plan de Estudios (Estándares y Lineamientos curriculares) y su ejecución.
- Velar por el mejoramiento del currículo mediante ajustes y seguimiento del desarrollo de las clases.
- Participar en la evaluación institucional anual.
- Atender a los estudiantes en sus problemas del orden académico y buscar conciliación con los profesores, cuando sea necesario.
- Estar pendiente y colaborar con los alumnos en sus trabajos cuando el docente de la asignatura no esté presente.
- Promover y participar en reuniones periódicas de las áreas donde se haga evaluación de programas y del rendimiento de los estudiantes.



"NORMALISTA. COMUNIDAD EN ACCIÓN POR UNA COLOMBIA MEJOR"

Vereda Canadá - Escocia - Icononzo Tolima - Teléfonos: 3102725812 - 3204233042

E-mail: normalsuperioricoto@yahoo.es www.normalicononzo.colegiosonline.com

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL TOLIMA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR

Icononzo – Tolima

Código Dane: 473352600037

Nit: 890702191-0

Registro Educativo N° 133017

Código Jefes: 016303



Res. Autorización funcionamiento Programa de Formación Complementaria No. 1502 del 7 de Febrero de 2019 dada por el Ministerio de Educación Nacional. Res. Aprobación Estudios No. 4936 del 20 de noviembre de 2021 expedida por la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima.

- Elaborar los horarios de clases y autorizar o negar todo cambio que se les haga según la necesidad.
- Los demás compromisos emanados de sus funciones conforme a disposiciones legales vigentes.
- Publicar una vez al semestre en lugares públicos y comunicar por escrito a los padres de familia: los docentes a cargo de cada asignatura, los horarios y la carga docente de cada uno de ellos.

10.3 DE LOS DEBERES DE COORDINADOR DE CONVIVENCIA.

Como responsable directo de la buena marcha de la Institución en el aspecto disciplinario son compromisos del coordinador:

- Participar activamente como miembro del consejo académico y del Comité Escolar de Convivencia Institucional de la Normal.
- Conocer, cumplir y hacer cumplir el presente manual de convivencia.
- Dar a los estudiantes un trato justo y equitativo y escucharlos antes de imponerles algún correctivo.
- Presidir todo acto comunitario o nombrar un delegado.
- Mantener informado al profesorado sobre cambios en la programación de actividades.
- Distribuir y llevar el control diario de asistencia.
- Mantener campaña en pro del cumplimiento del manual de convivencia.
- Citar y atender a los padres de familia en cuanto a la relación con el comportamiento de sus hijos.
- Autorizar y firmar los permisos de los alumnos.
- Colaborar en la elaboración de los horarios de clases.
- Cumplir y hacer cumplir el conducto regular.
- Llevar los libros de actas de los consejos Éticos de aula e institucional y demás registros que le correspondan.
- Rendir un informe al Consejo Directivo de la Institución Educativa al menos cada seis meses.
- Organizar la evaluación de convivencia de los alumnos al final de cada periodo
- Los demás compromisos emanados de sus funciones conforme a disposiciones legales vigentes.
-



"NORMALISTA. COMUNIDAD EN ACCIÓN POR UNA COLOMBIA MEJOR"

Vereda Canadá - Escocia - Icononzo Tolima - Teléfonos: 3102725812 - 3204233042

E-mail: normalsuperioricoto@yahoo.es www.normalicononzo.colegiosonline.com

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL TOLIMA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR

Icononzo – Tolima

Código Dane: 473352600037

Nit: 890702191-0

Registro Educativo N° 133017

Código Jefes: 016303



Res. Autorización funcionamiento Programa de Formación Complementaria No. 1502 del 7 de Febrero de 2019 dada por el Ministerio de Educación Nacional. Res. Aprobación Estudios No. 4936 del 20 de noviembre de 2021 expedida por la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima.

10.4 DE LOS DEBERES DE LOS DOCENTES:

El docente es un diseñador de ambientes de aprendizaje, facilitando un cambio de actitud de las nuevas generaciones que se debaten en la duda del verdadero valor de los principios inculcados en las aulas, frente a los practicados en las diversas esferas de la vida económica, política y social, por tanto le corresponde:

- Conocer, cumplir y hacer cumplir el presente Manual de Convivencia.
- Fomentar el diálogo y la reflexión sobre el desarrollo de las clases a su cargo para identificar logros y dificultades y acordar alternativas de solución.
- Integrar activamente los colectivos pedagógicos que fomenten la investigación formativa.
- Propiciar permanentemente el mejoramiento de las estrategias pedagógicas que conlleven al progreso académico y formativo de los estudiantes.
- Asignar tareas que ayuden a los estudiantes a repasar, profundizar o ampliar temas desarrollados en clase, pero que estén al alcance de sus capacidades y dándoles referencias bibliográficas correspondientes.
- Mantener la comunicación entre todo el cuerpo docente con el fin de propiciar unidad de criterios en la formación de valores, niveles de desempeño y rendimiento escolar de los estudiantes a su cargo.
- Promover y mantener relaciones cordiales con los miembros de la comunidad normalista y con otros grupos que permitan una interacción positiva y eficaz en el desarrollo de planes comunitarios.
- Cumplir con la jornada, el horario de trabajo y las funciones propias del cargo.
- Desempeñar de manera adecuada y con responsabilidad los turnos de disciplina atendiendo la distribución y funciones asignadas por la rectoría y coordinación.
- Participar activamente en las jornadas especiales programadas por la Institución.
- Permanecer frente al grupo en los actos de comunidad.
- Diligenciar y entregar oportunamente los libros y registros establecidos en el P. E. I.



"NORMALISTA. COMUNIDAD EN ACCIÓN POR UNA COLOMBIA MEJOR"

Vereda Canadá - Escocia - Icononzo Tolima - Teléfonos: 3102725812 - 3204233042

E-mail: normalsuperioricotol@yahoo.es www.normalicononzo.colegiosonline.com

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL TOLIMA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR

Icononzo – Tolima

Código Dane: 473352600037

Nit: 890702191-0

Registro Educativo N° 133017

Código Jefes: 016303



Res. Autorización funcionamiento Programa de Formación Complementaria No. 1502 del 7 de Febrero de 2019 dada por el Ministerio de Educación Nacional. Res. Aprobación Estudios No. 4936 del 20 de noviembre de 2021 expedida por la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima.

- Seleccionar los temas de clase dándole especial importancia a las necesidades y expectativas de los estudiantes.
- Dar un trato justo y equitativo a los alumnos.
- Inculcar en los estudiantes el amor por la vida, la libertad, la ciencia, la convivencia pacífica, la pedagogía y el arte.
- Hacer parte de los consejos directivo o académico cuando fueren elegidos para tales efectos.
- Estimular y fomentar los valores artísticos, académicos, pedagógicos, culturales, ambientales y deportivos.
- Cuidar los muebles, enceres y espacios puestos a su servicio.
- Conocer y dar a conocer oportunamente los cambios de horario y modificaciones en las actividades programadas.
- Dar a conocer oportunamente a los estudiantes los objetivos, contenidos, metodología, indicadores de logros y mecanismos de evaluación que adopte en el área.
- Identificar, reportar y realizar el seguimiento a los casos de acoso, violencia escolar y vulneración de los derechos sexuales y reproductivos que afecten a estudiantes del establecimiento educativo acorde con los artículos 11 y 12 de la ley 1146 de 2007 y demás normatividad vigente, con el manual de convivencia y con los protocolos definidos en la Ruta de atención integral para la convivencia escolar. Si la situación de intimidación de la que tienen conocimiento se hace a través de medios electrónicos igualmente deberá reportar al comité de convivencia para activar el protocolo respectivo.
- Dar un trato respetuoso y cordial a todos los miembros de la comunidad educativa, demostrando una conducta publica acorde con la dignidad del cargo.
- Mantener el celular en modo de silencio o vibrador durante las horas de clase, reuniones o actos de comunidad de cualquier índole.
- Los demás compromisos emanados de sus funciones conforme a disposiciones legales vigentes.

ARTICULO 11. DERECHOS DE LOS DIRECTIVOS Y DOCENTES

- Disponer de un ambiente propicio para el trabajo y contar oportunamente con lo necesario para el cumplimiento de sus funciones.



"NORMALISTA. COMUNIDAD EN ACCIÓN POR UNA COLOMBIA MEJOR"

Vereda Canadá - Escocia - Icononzo Tolima - Teléfonos: 3102725812 - 3204233042

E-mail: normalsuperioricotol@yahoo.es www.normalicononzo.colegiosonline.com

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL TOLIMA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR

Icononzo – Tolima

Código Dane: 473352600037

Nit: 890702191-0

Registro Educativo N° 133017

Código Jefes: 016303



Res. Autorización funcionamiento Programa de Formación Complementaria No. 1502 del 7 de Febrero de 2019 dada por el Ministerio de Educación Nacional. Res. Aprobación Estudios No. 4936 del 20 de noviembre de 2021 expedida por la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima.

- Conocer en forma clara, directa y oportuna evaluación que se haga del trabajo y de las equivocaciones en que pueda incurrir con miras a corregirlas.
- Participar en la elaboración de planes, proyectos y programas de actualización.
- Elegir y ser elegido para los cargos de gobierno escolar, conforme a la ley y el presente manual.
- Tener la posibilidad de asistir a eventos de capacitación y actualización como: talleres, seminarios, cursos, etc.
- Solicitar y obtener permiso de acuerdo con la ley.
- Contar con absoluto respeto en la aplicación del régimen disciplinario conforme a la ley.
- Conocer el reglamento y manual de procedimientos de fondos de servicios educativos por medio del representante de los profesores del Consejo Directivo.
- Elevar peticiones a los directivos y al Consejo académico y Directivo y a obtener respuesta oportuna.
- A que se le suministren todos los elementos necesarios, como herramientas y dotaciones personales para poder garantizar una buena labor.
- A exigir y recibir un trato cortés y adecuado de todos los miembros de la comunidad.
- Presidir el Consejo Directivo y el Consejo Académico de la Institución y coordinar los distintos órganos del gobierno escolar (rector).
- Las demás leyes vigentes

ARTICULO 12. ESTÍMULOS:

Sin detrimento de los estímulos planteados. Se acuerda los siguientes estímulos para los Docentes Directivos, Docentes, Personal Administrativo y de Servicio:

- Los Estudiantes resaltarán en izadas de bandera la labor de los profesores en el cumplimiento de sus deberes y funciones.
- La institución organizará con esmero cada año la celebración del día del Maestro.



"NORMALISTA. COMUNIDAD EN ACCIÓN POR UNA COLOMBIA MEJOR"

Vereda Canadá - Escocia - Icononzo Tolima - Teléfonos: 3102725812 - 3204233042

E-mail: normalsuperioricotol@yahoo.es www.normalicononzo.colegiosonline.com

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL TOLIMA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR

Icononzo – Tolima

Código Dane: 473352600037 Nit: 890702191-0 Registro Educativo N° 133017 Código Jefes: 016303



Res. Autorización funcionamiento Programa de Formación Complementaria No. 1502 del 7 de Febrero de 2019 dada por el Ministerio de Educación Nacional. Res. Aprobación Estudios No. 4936 del 20 de noviembre de 2021 expedida por la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima.

ARTICULO 15. DEBERES DE LOS ADMINISTRATIVOS Y DE SERVICIOS GENERALES

15.1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 407-10 (PAGADURÍA – ALMACÉN)

El Auxiliar Administrativo 407-10 depende del Rector, por autoridad funcional. Es el responsable de organizar la correcta ejecución de ingresos y gastos de los Fondos de Servicios Educativos (F.S.E) y cumplirá las siguientes funciones con el apoyo del Contador Público con el que la institución educativa realice el contrato de servicios:

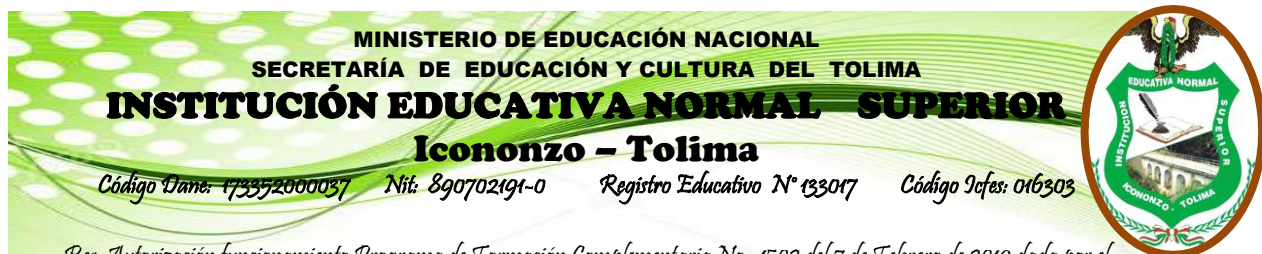
- Elaborar el plan mensual de caja.
- Registrar los compromisos con cargo al presupuesto del plantel educativo.
- Asistir al ordenador de gasto en la preparación y presentación ante el Consejo Directivo del presupuesto anual del establecimiento educativo.
- Registrar y controlar el libro presupuestal.
- Elaborar y certificar las disponibilidades y reservas presupuestales.
- Controlar el recaudo oportuno de los dineros que ingresan al Fondo de Servicios educativos.
- Manejar los libros de Tesorería.
- Elaborar las conciliaciones mensuales bancarias.
- Liquidar y cancelar las obligaciones contraídas por la institución, haciendo los descuentos por impuestos respectivos.
- Pagar oportunamente los impuestos recaudados.
- Elaborar contratos de servicios y suministros y demás normas legales vigentes.
- Elaborar y presentar al ordenador de gasto y los organismos de control que lo requieran, los estados de tesorería.
- Evaluar y presentar periódicamente informes de análisis sobre gestión financiera adelantada en el Establecimiento Educativo.
- Mantener los soportes contables tanto de ingresos como egresos.
- Elaborar y refrendar los informes contables y financieros que deben ser presentados a la contraloría y demás órganos de control.
- Atender al público usuario de los servicios educativos con amabilidad, respeto y cortesía.



"NORMALISTA. COMUNIDAD EN ACCIÓN POR UNA COLOMBIA MEJOR"

Vereda Canadá - Escocia - Icononzo Tolima - Teléfonos: 3102725812 - 3204233042

E-mail: normalsuperioricotol@yahoo.es www.normalicononzo.colegiosonline.com



Res. Autorización funcionamiento Programa de Formación Complementaria No. 1502 del 7 de Febrero de 2019 dada por el Ministerio de Educación Nacional. Res. Aprobación Estudios No. 4936 del 20 de noviembre de 2021 expedida por la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima.

Igualmente, le compete la administración de equipos materiales, muebles y enseres de la institución:

- Planear y programar las actividades propias del almacén.
- Colaborar con el rector, en la administración de los bienes, muebles e inmuebles del plantel.
- Organizar y ejecutar el programa general de compras de la institución.
- Establecer los mecanismos y solicitud para la entrega de materiales a las dependencias que lo requieran.
- Elaborar y mantener al día los inventarios en libros de acuerdo con las normas vigentes.
- Solicitar oportunamente a la contraloría las bajas de los implementos fuera de uso.
- Mantener al día los inventarios respectivos.
- Elaborar y enviar a contraloría el informe mensual de cuentas y el inventario general anual.
- Administrar los software o programas de su competencia.

15.2 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 407-08

El auxiliar Administrativo depende del rector por autoridad funcional, es responsable de unidades administrativas a la cual se le asigne:

- Atender al público con amabilidad y cortesía, dar información del plantel a quien lo solicite, con el visto bueno de la rectoría.
- Llevar a cabalidad libros, actas, resoluciones y otros que sean de su manejo.
- Las calificaciones de las planillas y de los libros no serán modificadas.
- Expedir certificados, constancias de estudio y otros documentos, exigiendo previamente el comprobante de consignación, respondiendo y responsabilizándose por su contenido.
- Cumplir con la jornada laboral legalmente establecida.
- Responder por el uso adecuado, seguridad y mantenimiento de los equipos y materiales confiados a su cargo.



"NORMALISTA. COMUNIDAD EN ACCIÓN POR UNA COLOMBIA MEJOR"
Vereda Canadá - Escocia - Icononzo Tolima - Teléfonos: 3102725812 - 3204233042
E-mail: normalsuperioricotol@yahoo.es www.normalicononzo.colegiosonline.com

Res. Autorización funcionamiento Programa de Formación Complementaria No. 1502 del 7 de Febrero de 2019 dada por el Ministerio de Educación Nacional. Res. Aprobación Estudios No. 4936 del 20 de noviembre de 2021 expedida por la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima.

15.3. TECNICO OPERATIVO

Es el encargado de administrar la parte agrícola y sus funciones son:

- Elaborar el plan de actividades y presentar al rector para su aprobación.
- Programar y desarrollar el trabajo con los alumnos para la práctica agropecuaria
- Suministrar el material o herramienta y orientar a los usuarios sobre la utilización.
- Evaluar periódicamente las actividades programadas y ejecutadas y rendir su respectivo informe.
- Responder por el uso adecuado, mantenimiento y seguridad del material o herramientas y enseres a su cargo.
- Promover proyectos como: lombricultivo, avicultura, huertas y piscicultura.
- Organizar la granja para trabajos agropecuarios.
- Le compete colaborar en la administración de equipos materiales, muebles y enseres de la institución:
- Colaborar en el manejo de software para la administración de los Fondos de Servicios Educativos
- Colaborar con las demás tareas asignadas y afines a su cargo.

15.4 BIBLIOTECARIA

- Le corresponde administrar los servicios de la biblioteca así:
- Clasificar, catalogar y ordenar el material bibliográfico.
- Llevar el registro de la utilización del servicio y el control de los préstamos realizados.
- Cumplir con la jornada laboral establecido.
- Responder por el uso adecuado, mantenimiento y seguridad del material bibliográfico como muebles y enseres confiados a su manejo.
- Atender al personal estudiantil con amabilidad y cortesía.
- Promover proyectos de lectura.
- Facilitar los libros a profesores y alumnos de la institución, previa presentación del carné, dejando su documento durante el préstamo.
- Velar por el cumplimiento del reglamento interno de la biblioteca.

Res. Autorización funcionamiento Programa de Formación Complementaria No. 1502 del 7 de Febrero de 2019 dada por el Ministerio de Educación Nacional. Res. Aprobación Estudios No. 4936 del 20 de noviembre de 2021 expedida por la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima.

15.5 AUXILIAR DE LA SALUD (ENFERMERA)

Le corresponde colaborar con el desarrollo de los programas de salud para alumnos, docentes, directivos

Son funciones de la enfermera:

- Cumplir con la jornada completa de trabajo.
- Prestar un excelente servicio de primeros auxilios a la comunidad normalista.
- Participar en la evaluación de las actividades de salud programadas y ejecutadas.
- Portar debidamente su uniforme de enfermera.
- Responder por el uso adecuado del equipo confiado a su manejo.
- Dictar charlas y prácticas sobre primeros auxilios cuando se lo soliciten los directivos de la institución.
- Promover y colaborar en las campañas de vacunación que organice el hospital local.
- Presentar a la rectoría inventarios de necesidades.

15.6 AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES (HOMBRES)

Le corresponde atender las siguientes funciones:

- Cuidar de los semovientes.
- Ejecutar trabajos relacionados con el mantenimiento de los prados.
- Responder por el mantenimiento y conservación de los elementos de trabajo a su cargo.
- Hacer reparaciones locativas.
- Ejecutar trabajos de instalación, mantenimiento y reparaciones eléctricas.

15.7 AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES (MUJERES)

Le corresponde atender el mantenimiento y aseo de la planta física de la institución.

Res. Autorización funcionamiento Programa de Formación Complementaria No. 1502 del 7 de Febrero de 2019 dada por el Ministerio de Educación Nacional. Res. Aprobación Estudios No. 4936 del 20 de noviembre de 2021 expedida por la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima.

Sus funciones son las siguientes:

- Realizar el aseo y cuidar los jardines de las áreas que le sean asignadas.
- Responder por los elementos confiados a su manejo.
- Cumplir con el horario que se le asigne.
- Arreglar los espacios para los actos comunitarios según indicaciones de los directivos.

15.8 CELADOR

Le corresponde ejercer vigilancia del plantel.

Son funciones del celador:

- Ejercer vigilancia en toda el área de la institución educativa.
- Controlar las entradas y la salida de las personas ajenas a la institución, vehículos u objetos del plantel.
- Ningún elemento o equipo podrá ser retirado de la institución educativa sin la autorización escrita de un directivo.
- Velar por el buen estado y conservación de los implementos de seguridad.
- Informar oportunamente las anomalías detectadas.
- Colaborar con la prevención y control de situaciones de emergencia.
- Consignar en los registros de control las anomalías descubiertas en sus turnos e informar oportunamente sobre las mismas.
- Cumplir con los turnos asignados por sus respectivos jefes.

ARTICULO 16. DERECHOS DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS GENERALES

- Disponer de un ambiente propicio para el trabajo y contar oportunamente con lo necesario para el cumplimiento de sus funciones.
- Conocer en forma clara, directa y oportuna la evaluación que se haga del trabajo y de las equivocaciones en que pueda incurrir con miras a corregirlas.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL TOLIMA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR

Icononzo – Tolima

Código Dane: 473352000037

Nit: 890702191-0

Registro Educativo N° 133017

Código Jefes: 016303



Res. Autorización funcionamiento Programa de Formación Complementaria No. 1502 del 7 de Febrero de 2019 dada por el Ministerio de Educación Nacional. Res. Aprobación Estudios No. 4936 del 20 de noviembre de 2021 expedida por la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima.

- Participar en programas de actualización y capacitación para mejorar índices de eficacia y eficiencia en sus deberes.
- Solicitar y obtener permisos de acuerdo con la ley.
- Contar con absoluto respeto en la aplicación del régimen disciplinario conforme a la ley.
- Conocer el reglamento y manual de procedimientos de fondos de servicios educativos.
- Elevar peticiones a los directivos, docentes y órganos del Gobierno Escolar y a obtener respuesta oportuna.
- A que se le suministren todos los elementos necesarios, como herramientas y dotaciones personales para poder garantizar una buena labor.
- A exigir y recibir un trato cortés y adecuado de todos los miembros de la comunidad.
- Los demás derechos contemplados en la Constitución Política,



"NORMALISTA. COMUNIDAD EN ACCIÓN POR UNA COLOMBIA MEJOR"

Vereda Canadá - Escocia - Icononzo Tolima - Teléfonos: 3102725812 - 3204233042

E-mail: normalsuperioricotol@yahoo.es www.normalicononzo.colegiosonline.com

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL TOLIMA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR

Icononzo – Tolima

Código Dane: 473352600037

Nit: 890702191-0

Registro Educativo N° 133017

Código Jefes: 016303



Res. Autorización funcionamiento Programa de Formación Complementaria No. 1502 del 7 de Febrero de 2019 dada por el Ministerio de Educación Nacional. Res. Aprobación Estudios No. 4936 del 20 de noviembre de 2021 expedida por la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima.

CAPÍTULO V

DEBERES Y DERECHOS DE LOS PADRES, MADRES DE FAMILIA O ACUDIENTES

ARTÍCULO 17: PERFIL

Las familias son las primeras educadoras en la formación de sus hijos, por lo tanto, la participación, comunicación y colaboración con el plantel deben ser permanentes para lograr los objetivos propuestos en la educación integral de sus hijos e hijas, por lo cual:

- 17.1 La unidad familiar es el ambiente ideal en la formación del hijo(a) y buen desarrollo escolar.
- 17.2 En el hogar se deben fomentar el amor, respeto, apoyo y diálogo.
- 17.3 La familia inculcará en sus hijos la cultura ambiental (higiene, orden y porte de los uniformes)
- 17.4 Las familias colaborarán y participarán con sus hijos e hijas en los procesos de formación y autoformación.

ARTÍCULO 18: DERECHOS

- 18.1 Que se reciba a su hijo o hija, acudido o acudida en la Institución, si se dispone de cupo y reúne los requisitos legales exigidos por ésta.
- 18.2 Elegir y ser elegido para los respectivos órganos del Gobierno Escolar y demás que se relacionen con las familias.
- 18.3 Recibir, oportunamente, las citaciones, circulares y boletines donde se informe el rendimiento académico, convivencia de sus hijos e hijas y compromisos adquiridos con la Institución.
- 18.4 Participar en la discusión, planeación, ejecución, evaluación y modificación del Proyecto Educativo Institucional de acuerdo con las estrategias que para ello se estipule.
- 18.5 Presentar sugerencias orientadas hacia el mejoramiento de la Institución y de la formación integral de sus hijos e hijas.
- 18.6 Ser respetados por sus hijos e hijas y miembros de la comunidad educativa.



"NORMALISTA. COMUNIDAD EN ACCIÓN POR UNA COLOMBIA MEJOR"

Vereda Canadá - Escocia - Icononzo Tolima - Teléfonos: 3102725812 - 3204233042

E-mail: normalsuperioricotol@yahoo.es www.normalicononzo.colegiosonline.com

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL TOLIMA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR

Icononzo – Tolima

Código Dane: 473352600037

Nit: 890702191-0

Registro Educativo N° 133017

Código Jefes: 016303



Res. Autorización funcionamiento Programa de Formación Complementaria No. 1502 del 7 de Febrero de 2019 dada por el Ministerio de Educación Nacional. Res. Aprobación Estudios No. 4936 del 20 de noviembre de 2021 expedida por la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima.

- 18.7 Participar activamente en todos los programas de formación que brinde la Institución para cumplir adecuadamente la tarea educativa que le corresponde.
- 18.8 Ser atendidos y escuchados tanto por el personal Directivo, Personal Docente, Personal Administrativo y de Servicios Generales, cuando precisen información o al presentar sugerencias o reclamos sobre sus hijos e hijas, acudidos o acudidas siempre y cuando se hagan con respeto, cordialidad y siguiendo el conducto regular establecido.

ARTÍCULO 19: DEBERES

- 19.1 Responsabilizarse de la formación y educación de sus hijos e hijas, acudidos o acudidas en concordancia con los lineamientos establecidos por la Constitución Política, Artículo 7 de la Ley 115; Código de Infancia y Adolescencia y por el presente Manual.
- 19.2 Presentarse con su hijo e hija, acudido o acudida a la Institución el día de la matrícula y todas las demás fechas que sean citados.
- 19.3 Pagar oportunamente los costos educativos de acuerdo a los parámetros establecidos por la Ley Vigente.
- 19.4 Utilizar adecuadamente el conducto regular para todos los procedimientos que desarrolla la Institución.
- 19.5 Leer, cumplir y hacer cumplir las normas del Manual de Convivencia.
- 19.6 Contribuir a la conservación de la buena imagen de la Institución, dando a conocer sus fallas, y cooperar en la búsqueda de posibles propuestas de solución.
- 19.7 Asistir a las reuniones o encuentros programados por la Institución y reclamar personal y oportunamente los informes evaluativos de sus hijos e hijas, acudidos o acudidas sin delegar este deber. Si un padre, madre o acudiente no cumple con una citación, hecha por el personal docente o directivo docente de la Institución, el alumno(a) no será recibido hasta cuando el padre de familia acuda a la institución. De persistir el incumplimiento, se activa ruta por Comisaría de Familia, por presunta negligencia familiar.
- 19.8 Fomentar en su hijo e hija, acudido o acudida el respeto, lealtad, gratitud y valoración hacia la comunidad educativa al igual que el sentido de pertenencia hacia la Institución



"NORMALISTA. COMUNIDAD EN ACCIÓN POR UNA COLOMBIA MEJOR"

Vereda Canadá - Escocia - Icononzo Tolima - Teléfonos: 3102725812 - 3204233042

E-mail: normalsuperioricotol@yahoo.es www.normalicononzo.colegiosonline.com

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL TOLIMA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR

Icononzo – Tolima

Código Dane: 173352600037

Nit: 890702191-0

Registro Educativo N° 133017

Código Jefes: 016303



Res. Autorización funcionamiento Programa de Formación Complementaria No. 1502 del 7 de Febrero de 2019 dada por el Ministerio de Educación Nacional. Res. Aprobación Estudios No. 4936 del 20 de noviembre de 2021 expedida por la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima.

- 19.9 Dotar a sus hijos e hijas, acudidos o acudidas de los útiles e implementos necesarios para el buen desarrollo de las actividades académicas, culturales y deportivas.
- 19.10 Apoyar las campañas para mejorar el servicio educativo, de bienestar estudiantil, salud, alimentación y consecución de materiales didácticos.
- 19.11 Responder por los daños y perjuicios que sus hijos e hijas, acudidos o acudidas causen a la planta física de la Institución, a sus dependencias, a los implementos de servicios y mantenimiento, a los útiles, enseres y propiedades tanto del plantel como de sus compañeros en cualquier circunstancia, al igual que agresiones físicas causadas a sus congéneres. Cuando se presente uno de los anteriores hechos el estudiante no será recibido en el plantel hasta cuando el padre de familia haya respondido por el daño ocasionado por su hijo e hija, acudido o acudida.
- 19.12 Colaborar responsablemente con las tareas escolares de sus hijos e hijas, acudidos o acudidas brindándoles apoyo económico, orientación y tiempo necesario.
- 19.13 Prestar sus servicios en los diferentes consejos y comités para los que fueren elegidos, sometiéndose a sus respectivos reglamentos y no utilizarlos con fines lucrativos.
- 19.14 Controlar el uso adecuado del tiempo libre de sus hijos e hijas, acudidos o acudidas.
- 19.15 Ser ejemplo permanente para la educación de sus hijos e hijas, acudida o acudido.
- 19.16 Cooperar con los docentes para que sus hijos e hijas, acudidos o acudidas logren el máximo grado de cumplimiento tanto académico como disciplinario.
- 19.17 Presentar oportunamente y por escrito las excusas de inasistencia de sus hijos e hijas, acudidos o acudidas, en caso de enfermedad el certificado médico correspondiente.
- 19.18 Orientar a sus hijos e hijas, acudidos o acudidas en la escogencia de amistades, diversiones, lecturas y vigilar su comportamiento fuera del plantel, a fin de que en la calle no se destruya lo que se construye en el hogar y en el plantel.
- 19.19 Velar porque sus hijos e hijas, acudidos o acudidas no usen, vendan y consuman drogas o sustancias psicoactivas, en caso contrario solicitar ayuda a la Institución u otras entidades que ofrezcan asesoría.



"NORMALISTA. COMUNIDAD EN ACCIÓN POR UNA COLOMBIA MEJOR"

Vereda Canadá - Escocia - Icononzo Tolima - Teléfonos: 3102725812 - 3204233042

E-mail: normalsuperioricotol@yahoo.es www.normalicononzo.colegiosonline.com

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL TOLIMA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR

Icononzo – Tolima

Código Dane: 473352600037

Nit: 890702191-0

Registro Educativo N° 133017

Código Jefes: 016303



Res. Autorización funcionamiento Programa de Formación Complementaria No. 1502 del 7 de Febrero de 2019 dada por el Ministerio de Educación Nacional. Res. Aprobación Estudios No. 4936 del 20 de noviembre de 2021 expedida por la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima.

19.20 No delegar sus deberes a personas ajenas al proceso educativo de sus hijos e hijas, acudidos o acudidas.

CAPÍTULO VI DEL GOBIERNO ESCOLAR

ARTÍCULO 20: ÓRGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR:

El gobierno escolar en los establecimientos educativos estatales está constituido por los siguientes órganos:

El Rector, El Consejo Directivo, El Consejo Académico, El Consejo de Estudiantes, El Consejo de Padres de Familia, La Asociación de Padres de Familia y el Comité de convivencia.

20.1 EL RECTOR

Es el representante legal de la Institución, quien se regirá por las disposiciones vigentes y ejecutará las políticas trazadas por el Consejo Directivo, es nombrado por la autoridad competente.

20.1.1 FUNCIONES:

1. Orientar la ejecución del Proyecto Educativo Institucional y aplicar las decisiones del gobierno escolar.
2. Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovechamiento de los recursos necesarios para el efecto.
3. Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento.
4. Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, con los patrocinadores o auspiciadores de la institución y con la comunidad local, para el continuo proceso académico de la institución y el mejoramiento de la vida comunitaria.
5. Establecer los canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa.



"NORMALISTA. COMUNIDAD EN ACCIÓN POR UNA COLOMBIA MEJOR"

Vereda Canadá - Escocia - Icononzo Tolima - Teléfonos: 3102725812 - 3204233042

E-mail: normalsuperioricotol@yahoo.es www.normalicononzo.colegiosonline.com

Res. Autorización funcionamiento Programa de Formación Complementaria No. 1502 del 7 de Febrero de 2019 dada por el Ministerio de Educación Nacional. Res. Aprobación Estudios No. 4936 del 20 de noviembre de 2021 expedida por la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima.

6. Orientar el proceso educativo asistiendo y orientando el Consejo Académico.
7. Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuya la ley, los reglamentos y el manual de convivencia.
8. Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizarlas a favor del mejoramiento del proyecto educativo institucional.
9. Promover actividades en beneficio social que vinculen el establecimiento con la comunidad local.
10. Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del estado, atinentes a la prestación del servicio público educativo.

20.2 CONSEJO DIRECTIVO

20.2.1 Está constituido por:

1. El rector del establecimiento, quien lo preside y convoca ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente cuando lo considere conveniente.
2. Dos representantes del personal docente elegidos por mayoría en asamblea.
3. Dos representantes de los Padres de familia, uno (1) elegido por la junta directiva de la Asociación de padres de familia y uno (1) nombrado por el consejo de padres de familia.
4. Un representante de los estudiantes elegido por el Consejo de estudiantes, del último grado que exista en la institución educativa.
5. Un representante de los ex alumnos de la institución.
6. Un representante del sector productivo de la zona de influencia de la Normal, elegido por los representantes del sector comercial, integrantes de la comunidad educativa.

20.2.2 FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO:

1. Tomar las decisiones o fijar las políticas relacionadas con el funcionamiento de la institución.



"NORMALISTA. COMUNIDAD EN ACCIÓN POR UNA COLOMBIA MEJOR"

Vereda Canadá - Escocia - Icononzo Tolima Teléfonos: 3102725812 - 3204233042

E-mail: normalsuperioricotol@yahoo.es www.normalicononzo.colegiosonline.com

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL TOLIMA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR

Icononzo – Tolima

Código Dane: 473352600037

Nit: 890702191-0

Registro Educativo N° 133017

Código Jefes: 016303



Res. Autorización funcionamiento Programa de Formación Complementaria No. 1502 del 7 de Febrero de 2019 dada por el Ministerio de Educación Nacional. Res. Aprobación Estudios No. 4936 del 20 de noviembre de 2021 expedida por la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima.

2. Atender, en última instancia, los conflictos que se presentan entre docentes y administrativos con los alumnos de la institución educativa.
3. Adoptar el manual de convivencia de la institución.
4. Fijar criterios para la asignación de cupos para la admisión de nuevos alumnos.
5. Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado.
6. Aprobar el plan anual de actualización académica del personal docente presentado por el rector.
7. Participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo institucional, del currículo y del plan de estudios.
8. Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa.
9. Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del estudiante; en ningún caso pueden ser contrarios a su dignidad.
10. Participar en la evaluación de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución.
11. Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales y deportivas.
12. Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa.
13. Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones.
14. Fomentar la conformación de asociación de padres de familia y de estudiantes.
15. Reglamentar los procesos electorales previstos en el presente decreto.
16. Aprobar el presupuesto de gastos e ingresos de los recursos propios y los provenientes de pagos legalmente autorizados.
17. Darse su propio reglamento.

20.3 EL CONSEJO ACADÉMICO

20.3.1 El consejo académico está integrado por:

- El rector
- Coordinador Académico
- Coordinador de convivencia



"NORMALISTA. COMUNIDAD EN ACCIÓN POR UNA COLOMBIA MEJOR"

Vereda Canadá - Escocia - Icononzo Tolima - Teléfonos: 3102725812 - 3204233042

E-mail: normalsuperioricotol@yahoo.es www.normalicononzo.colegiosonline.com

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL TOLIMA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR

Icononzo – Tolima

Código Dane: 473352600037

Nit: 890702191-0

Registro Educativo N° 133017

Código Jefes: 016303



Res. Autorización funcionamiento Programa de Formación Complementaria No. 1502 del 7 de Febrero de 2019 dada por el Ministerio de Educación Nacional. Res. Aprobación Estudios No. 4936 del 20 de noviembre de 2021 expedida por la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima.

- Un docente delegado de Formación Complementaria
- Un representante docente por ambiente educativo, de grado 4º. a PFC
- Un representante docente de Preescolar.
- Un representante docente de los grados 1º. A 3º.

PARÁGRAFO: El rector y coordinadores se nombran por normas legales vigentes.

Los docentes son elegidos de manera democrática por ambientes educativos en asamblea general; igualmente, las docentes del nivel preescolar y básica primaria.

20.3.2 FUNCIONES DEL CONSEJO ACADÉMICO

(Art. 24 del Decreto 1860/94)

Son funciones del Consejo académico:

1. Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del Proyecto Educativo Institucional.
2. Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento introduciendo las modificaciones y ajustes de acuerdo con las orientaciones y criterios curriculares establecidos en el Art. 33 del Decreto 1860 de 1994.
3. Organizar el Plan de Estudios y orientar su ejecución.
4. Participar en la evaluación institucional anual bajo los criterios y fines establecidos en el Art. 50 y Art. 52 del decreto 1860 de 1994.
5. Conformar y asignarles las funciones a las comisiones de evaluación y promoción y supervisar el proceso general de evaluación.
6. Recibir y decidir los recursos interpuestos por los educandos y docentes sobre la evaluación educativa según procedimiento establecido en el Art. 17 del Manual de convivencia.
7. Servir de instancia para resolver conflictos de tipo académico.
8. Concertar con la coordinación académica y docente las distribuciones de asignación académica.
9. Darse su propio reglamento.

20.4 EL CONSEJO DE ESTUDIANTES:



"NORMALISTA. COMUNIDAD EN ACCIÓN POR UNA COLOMBIA MEJOR"

Vereda Canadá - Escocia - Icononzo Tolima - Teléfonos: 3102725812 - 3204233042

E-mail: normalsuperioricotol@yahoo.es www.normalicononzo.colegiosonline.com

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL TOLIMA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR
Icononzo – Tolima

Código Dane: 473352600037 Nit: 890702191-0 Registro Educativo N° 133017 Código Jefes: 016303



Res. Autorización funcionamiento Programa de Formación Complementaria No. 1502 del 7 de Febrero de 2019 dada por el Ministerio de Educación Nacional. Res. Aprobación Estudios No. 4936 del 20 de noviembre de 2021 expedida por la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima.

En todos los establecimientos educativos, el Consejo de Estudiantes es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos. Estará integrado por un vocero de cada uno de los grupos de los distintos grados ofrecidos en la institución.

20.4.1 NOMBRAMIENTO

El consejo directivo, delega al Comité de gobierno escolar y participación democrática convocar en una fecha dentro de las cuatro primeras semanas del calendario académico quien promoverá la postulación de los candidatos que deben cumplir con los siguientes requisitos: Estar matriculado, tener Sentido de pertenencia con la institución, ser responsable y portador de valores éticos, morales, democráticos y humanos, tener espíritu de liderazgo crítico y autocrítico, buen rendimiento escolar y excelente comportamiento social. Motivándolos a presentar una propuesta de trabajo en beneficio de la comunidad educativa; igualmente, programará las visitas a las diferentes sedes dando a conocer sus propuestas de gobierno.

Posteriormente, se organizan asambleas integradas por los alumnos de cada grupo, con el fin de que elijan de su seno mediante votación secreta un vocero estudiantil para el año lectivo en curso.

Los estudiantes del nivel preescolar y de los tres primeros grados del ciclo de primaria, serán convocados a una asamblea conjunta para elegir un vocero único entre los estudiantes entre los estudiantes que cursan el tercer grado.

20.4.2 FUNCIONES:

- Darse su propia organización interna;
- Elegir el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo del establecimiento y asesorarlo en el cumplimiento de su representación
- Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil; y las demás actividades afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el manual de convivencia.
- Ser voceros de las necesidades e intereses de sus compañeros y compañeras y facilitar estrategias que conlleven a un buen ambiente escolar, dentro y fuera del aula y de la institución.

"NORMALISTA. COMUNIDAD EN ACCIÓN POR UNA COLOMBIA MEJOR"

Vereda Canadá - Escocia - Icononzo Tolima - Teléfonos: 3102725812 - 3204233042

E-mail: normalsuperioricotol@yahoo.es www.normalicononzo.colegiosonline.com



Res. Autorización funcionamiento Programa de Formación Complementaria No. 1502 del 7 de Febrero de 2019 dada por el Ministerio de Educación Nacional. Res. Aprobación Estudios No. 4936 del 20 de noviembre de 2021 expedida por la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima.

20.5 CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA

El Consejo de Padres de Familia, es un medio para asegurar la continua participación de los padres y acudientes en el proceso pedagógico del establecimiento. Está integrado por los voceros de los padres de los estudiantes que cursan cada uno de los diferentes grupos que tiene la institución.

20.5.1 ELECCIÓN:

En sendas asambleas de los padres de familia de los estudiantes de cada grupo, se elegirá a uno de ellos como vocero para el correspondiente año lectivo. La elección se efectuará por mayoría de votos de los miembros presentes.

20.6 LA JUNTA DIRECTIVA DE PADRES DE FAMILIA

Una vez elegido el Consejo de padres de familia, se nombrará la Junta Directiva de la Asociación de padres de familia.

20.6.1 FUNCIONES:

Además de las funciones que su reglamento determine, podrá desarrollar funciones como las siguientes:

- Velar por el cumplimiento del Proyecto Educativo Institucional y su continua evaluación, para lo cual podrá contratar asesorías especializadas
- Promover programas de formación de los padres para cumplir adecuadamente la tarea educativa que les corresponde (Escuela de Padres).
- Apoyar activamente todas las actividades y procesos que busquen el mejoramiento continuo de los servicios educativos que ofrece la Normal Superior.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL TOLIMA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR

Icononzo – Tolima

Código Dane: 473352600037

Nit: 890702191-0

Registro Educativo N° 133017

Código Jefes: 016303



Res. Autorización funcionamiento Programa de Formación Complementaria No. 1502 del 7 de Febrero de 2019 dada por el Ministerio de Educación Nacional. Res. Aprobación Estudios No. 4936 del 20 de noviembre de 2021 expedida por la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima.

REGLAMENTO DE AULAS Y LUGARES ESPECIALIZADOS

TUTORES DE GRUPO:

- ✓ Dirección de Grupo es la orientación y control que el profesor (a) ejerce sobre un grupo asignado a su cargo, con el propósito de crear y mantener en sus clases una actitud positiva y propicia a la atención y al trabajo mental intensivo desarrollando en los estudiantes hábitos fundamentales de orden, disciplina y trabajo e inculcándoles sentido de responsabilidad.
- ✓ Elaborar la lista de su grupo en orden alfabético.
- ✓ Ejecutar el programa de Inducción de los estudiantes del grupo confiado a su dirección.
- ✓ Desarrollar acciones de carácter formativo y hacer un seguimiento de sus efectos en los estudiantes
- ✓ Orientar a los estudiantes en la toma de decisiones sobre su rendimiento y comportamiento académico en unión con coordinación y orientación de la Institución.
- ✓ Promover el análisis de las situaciones conflictivas de los estudiantes y lograr en coordinación con otros estamentos las soluciones más adecuadas
- ✓ Establecer comunicación permanente con los profesores y padres madres y/o acudientes, para coordinar la acción educativa.
- ✓ Diligenciar el observador de los estudiantes del grupo a su cargo en coordinación y orientación.
- ✓ Participar en los programas de bienestar y actividades programadas para el grupo a su cargo
- ✓ Recibir a su grupo al iniciar la jornada de trabajo y en las distintas actividades extra clase.
- ✓ Solicitar informes periódicos de los profesores y a la coordinación sobre rendimiento académico de los estudiantes y entregarlos a los padres de familia
- ✓ Informar oportunamente a las directivas del plantel y a los padres de familia sobre los casos de bajo rendimiento y mal comportamiento.



"NORMALISTA. COMUNIDAD EN ACCIÓN POR UNA COLOMBIA MEJOR"

Vereda Canadá - Escocia - Icononzo Tolima - Teléfonos: 3102725812 - 3204233042

E-mail: normalsuperioricotol@yahoo.es www.normalicononzo.colegiosonline.com

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL TOLIMA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR

Icononzo – Tolima

Código Dane: 473352600037

Nit: 890702191-0

Registro Educativo N° 133017

Código Jefes: 016303



Res. Autorización funcionamiento Programa de Formación Complementaria No. 1502 del 7 de Febrero de 2019 dada por el Ministerio de Educación Nacional. Res. Aprobación Estudios No. 4936 del 20 de noviembre de 2021 expedida por la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima.

- ✓ Responsabilizares de los elementos asignado a su grupo, y establecer procedimientos por medio de los cuales los estudiantes se responsabilicen de los recursos confiando a su servicio.
- ✓ Velar por la asistencia y puntualidad de los estudiantes y dar a conocer a coordinación los casos de ausencia no justificados.
- ✓ Cuidar la buena presentación de los estudiantes con el uniforme.
- ✓ Mantener las buenas relaciones con la comunidad educativa.

BIBLIOTECA

- ✓ La biblioteca estará abierta todos los días hábiles en horario de jornada.
- ✓ - Para tener derecho al servicio de biblioteca y préstamo de los libros y demás materiales es necesario identificarse como estudiante del plantel a través del carnet
- ✓ Tener vigilancia permanente durante su utilización, ya sea por parte del docente encargado o bibliotecario. –
- ✓ Los libros se prestan por un tiempo máximo de tres (3) días
- ✓ Toda persona que pierda un libro debe cancelar su valor vigente y/o traer el libro.
- ✓ Se prohíbe el ingreso de alimentos o líquidos a la biblioteca. –
- ✓ Las personas al interior de la biblioteca deben mantener el orden y el silencio. –
- ✓ Las sillas o mesas movidas de su puesto después de ser utilizadas deben ser puestas en su lugar y cuidar de no ser rayadas. –
- ✓ Abstenerse de utilizar materiales con los cuales pueda manchar los pisos paredes y pupitres.

AULA MULTIPLE Y SALA DE COFERENCIAS

- ✓ En el auditorio no se debe ingresar alimentos y/o bebidas.
- ✓ Mantener en orden y pulcritud de pisos y paredes.
- ✓ Cuidar de la silletería y demás enseres como vídeo beam, planta, micrófonos, bafles, entre otros.
- ✓ Entrar de manera organizada en compañía de un docente
- ✓ Cumplir con las indicaciones que sugiere los docentes antes de ingresar al auditorio - Hacer silencio cuando las actividades lo ameritan
- ✓ Dejar el auditorio limpio
- ✓ Subir y bajar organizadamente
- ✓ Solicitar con anterioridad el acceso a el



"NORMALISTA. COMUNIDAD EN ACCIÓN POR UNA COLOMBIA MEJOR"

Vereda Canadá - Escocia - Icononzo Tolima - Teléfonos: 3102725812 - 3204233042

E-mail: normalsuperioricotol@yahoo.es www.normalicononzo.colegiosonline.com

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL TOLIMA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR

Icononzo – Tolima

Código Dane: 473352600037

Nit: 890702191-0

Registro Educativo N° 133017

Código Jefes: 016303



Res. Autorización funcionamiento Programa de Formación Complementaria No. 1502 del 7 de Febrero de 2019 dada por el Ministerio de Educación Nacional. Res. Aprobación Estudios No. 4936 del 20 de noviembre de 2021 expedida por la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima.

- ✓ Abstenerse de utilizar materiales con los cuales pueda manchar los pisos paredes y pupitres.
- ✓ Hacer uso correcto de los elementos que se encuentran en el Auditorio (video beam, grabadora, computador, sillas entre otros)
- ✓ Mantener el orden y la postura durante el desarrollo de la actividad.
- ✓ Dejar en completo orden el espacio utilizado durante la actividad programada.

LABORATORIO DE CIENCIAS

- ✓ Llegar puntualmente al laboratorio según el horario de clase en compañía del docente.
- ✓ Permanecer en el laboratorio durante la clase.
- ✓ Mantener limpio el sitio de trabajo.
- ✓ Trabajar Ordenadamente.
- ✓ No ingerir alimentos mientras permanezca en el laboratorio.
- ✓ Evitar desplazarse del lugar asignado para trabajar
- ✓ Dejar el sitio de trabajo limpio y ordenado.
- ✓ Abstenerse de utilizar materiales con los cuales pueda manchar los pisos y paredes y pupitres.

AULA DE CLASES

- ✓ Ingresar puntual a las clases en completo orden.
- ✓ Saludar con entusiasmo usando el valor correspondiente en señal de respeto.
- ✓ Respetar y participar del momento de oración.
- ✓ Conservar el pupitre limpio en buen estado libre de sticker y rayones
- ✓ Mantener una correcta disciplina y comportamiento durante la permanencia en el aula.
- ✓ Demostrar modales acordes al perfil de estudiante Normalista.
- ✓ Mantener luces y ventiladores apagados cuando no se requieran.
- ✓ Abstenerse de utilizar materiales con los cuales pueda manchar los pisos y paredes y pupitres

CAFETERÍA

- ✓ Llegar ordenadamente a la cafetería
- ✓ Solicitar los alimentos de manera adecuada
- ✓ Esperar su turno



"NORMALISTA. COMUNIDAD EN ACCIÓN POR UNA COLOMBIA MEJOR"

Vereda Canadá - Escocia - Icononzo Tolima - Teléfonos: 3102725812 - 3204233042

E-mail: normalsuperioricotol@yahoo.es www.normalicononzo.colegiosonline.com

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL TOLIMA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR

Icononzo – Tolima

Código Dane: 473352600037

Nit: 890702191-0

Registro Educativo N° 133017

Código Jefes: 016303



Res. Autorización funcionamiento Programa de Formación Complementaria No. 1502 del 7 de Febrero de 2019 dada por el Ministerio de Educación Nacional. Res. Aprobación Estudios No. 4936 del 20 de noviembre de 2021 expedida por la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima.

- ✓ Comprar sólo el alimento que va ingerir y no el de las demás estudiantes
- ✓ Realizar la fila asignada
- ✓ Respetar a los demás estudiantes el turno que corresponde
- ✓ Respetar a las personas que nos suministran los alimentos
- ✓ Mantener el orden en la organización por fila para la compra de alimentos.
- ✓ Evitar comprar antes o después de finalizado cada descanso.



"NORMALISTA. COMUNIDAD EN ACCIÓN POR UNA COLOMBIA MEJOR"

Vereda Canadá - Escocia - Icononzo Tolima - Teléfonos: 3102725812 - 3204233042

E-mail: normalsuperioricotol@yahoo.es www.normalicononzo.colegiosonline.com

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL TOLIMA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR

Icononzo – Tolima

Código Dane: 473352000037

Nit: 890702191-0

Registro Educativo N° 133017

Código Jefes: 016303



Res. Autorización funcionamiento Programa de Formación Complementaria No. 1502 del 7 de Febrero de 2019 dada por el Ministerio de Educación Nacional. Res. Aprobación Estudios No. 4936 del 20 de noviembre de 2021 expedida por la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima.

CAPÍTULO VII

SISTEMA DE CONVIVENCIA ESCOLAR Y FORMACION PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS, LA EDUCACION PARA LA SEXUALIDAD Y LA PREVENCIÓN Y MITIGACION DE LA VIOLENCIA ESCOLAR.

OBJETO

Contribuir a la formación de ciudadanos activos que aporten a la construcción de una sociedad democrática, participativa, pluralista e intercultural, en concordancia con el mandato constitucional y la ley general de educación.

Este sistema reconoce a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos y a la comunidad educativa en los niveles de preescolar, básica y media como la responsable de formar para el ejercicio de los mismos.

PRINCIPIOS DEL SISTEMA

1. **Participación:** Las entidades y establecimientos educativos deben garantizar su participación activa para la coordinación y armonización de acciones que permitan el cumplimiento de los fines del sistema. Garantizar el derecho a la participación de niños, niñas y adolescentes en el desarrollo de las estrategias y acciones que se adelanten dentro de los mismos en el marco del sistema.
2. **Corresponsabilidad:** La familia, los establecimientos educativos, la sociedad y el estado son corresponsables de la formación ciudadana, la promoción de la convivencia escolar desde sus respectivos ámbitos de acción.
3. **Autonomía:** Los individuos, las entidades territoriales e instituciones educativas son autónomos en concordancia con la constitución política y dentro de los límites fijados por las leyes, normas y disposiciones.
4. **Diversidad:** El sistema se fundamenta en el reconocimiento, respeto y valoración de la dignidad propia y ajena, sin discriminación por razones



"NORMALISTA. COMUNIDAD EN ACCIÓN POR UNA COLOMBIA MEJOR"

Vereda Canadá - Escocia - Icononzo Tolima - Teléfonos: 3102725812 - 3204233042

E-mail: normalsuperioricotol@yahoo.es www.normalicononzo.colegiosonline.com

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL TOLIMA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR

Icononzo – Tolima

Código Dane: 473352600037 Nit: 890702191-0 Registro Educativo N° 133017 Código Jefes: 016303



Res. Autorización funcionamiento Programa de Formación Complementaria No. 1502 del 7 de Febrero de 2019 dada por el Ministerio de Educación Nacional. Res. Aprobación Estudios No. 4936 del 20 de noviembre de 2021 expedida por la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima.

de género, orientación o identidad sexual, etnia o condición física, social o cultural.

5. **Integralidad:** La filosofía del sistema será integral orientada hacia la promoción de la educación para la autorregulación del individuo, de la educación para la sanción social y de la educación en el respeto y la constitución y las leyes.

ARTÍCULO 21. CONFORMACIÓN DEL COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA

El comité escolar de convivencia estará conformado por:

1. El rector del establecimiento educativo quien preside.
2. El personero estudiantil.
3. El docente con función de orientación.
4. El coordinador cuando exista este cargo.
5. El presidente del consejo de padres de familia.
6. El presidente del consejo de estudiantes.
7. Un docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

21.1 FUNCIONES DEL COMITÉ

1. Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes.
2. Liderar acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los DDHH y DHSR.
3. Promover la vinculación de los establecimientos educativos a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la región y que respondan a las necesidades de su comunidad educativa.
4. Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar. El estudiante debe estar acompañando por su acudiente o un compañero del establecimiento educativo.



"NORMALISTA. COMUNIDAD EN ACCIÓN POR UNA COLOMBIA MEJOR"

Vereda Canadá - Escocia - Icononzo Tolima - Teléfonos: 3102725812 - 3204233042

E-mail: normalsuperioricotol@yahoo.es www.normalicononzo.colegiosonline.com

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL TOLIMA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR

Icononzo – Tolima

Código Dane: 473352600037

Nit: 890702191-0

Registro Educativo N° 133017

Código Jefes: 016303



Res. Autorización funcionamiento Programa de Formación Complementaria No. 1502 del 7 de Febrero de 2019 dada por el Ministerio de Educación Nacional. Res. Aprobación Estudios No. 4936 del 20 de noviembre de 2021 expedida por la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima.

5. Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el artículo 29 de esta Ley, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este comité de acuerdo con lo establecido en el manual de convivencia, porque trascienden del ámbito escolar, y revistan las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del Sistema y de la Ruta.
6. Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar.
7. Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Manual de Convivencia, y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el comité.
8. Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad.

PARÁGRAFO. El comité podrá invitar con voz pero sin voto a un miembro de la comunidad educativa conocedor de los hechos, con el propósito de ampliar información.

ARTÍCULO 22. RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL

La ruta de atención integral es una herramienta que tiene como finalidad apoyar el fortalecimiento del ejercicio de las DDHH y DHSR; la mitigación de riesgos; el manejo de situaciones que afectan la convivencia escolar, y el seguimiento a lo que ocurre en los diferentes contextos educativos y su posible manejo. En ella se definen los procesos y los protocolos que deberán seguir las entidades e instituciones que conforman el Sistema Nacional de Convivencia Escolar. Para cumplir su propósito se divide en cuatro componentes, así:



"NORMALISTA. COMUNIDAD EN ACCIÓN POR UNA COLOMBIA MEJOR"

Vereda Canadá - Escocia - Icononzo Tolima - Teléfonos: 3102725812 - 3204233042

E-mail: normalsuperioricotol@yahoo.es www.normalicononzo.colegiosonline.com

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL TOLIMA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR

Icononzo – Tolima

Código Dane: 473352000037

Nit: 890702191-0

Registro Educativo N° 133017

Código Jefes: 016303



Res. Autorización funcionamiento Programa de Formación Complementaria No. 1502 del 7 de Febrero de 2019 dada por el Ministerio de Educación Nacional. Res. Aprobación Estudios No. 4936 del 20 de noviembre de 2021 expedida por la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima.

22.1 PROMOCIÓN: Es la ejecución de acciones que provoca que algo suceda, o la acción de movilizar al colectivo social hacia el logro de un propósito del nivel superior, basada en las competencias ciudadanas (CC), los derechos humanos (DDHH), derechos humanos sexuales y reproductivos (DHSR). Para ello nuestra IE se propone:

- Elaborar frases cortas, carteleras, murales, collage y otros, para transformar situaciones generadoras de malestar específicas.
- Conversatorios generales sobre la formación en principios éticos.
- Vídeos de reflexión personal o películas de cine arte.
- Difusión de hábitos de vida saludables y mandamientos para llevarse bien con la gente en formaciones generales.
- Murales donde se recuerde a la comunidad educativa sobre la importancia de cumplir con los deberes y derechos institucionales.
- Producir y publicar textos, artículos y documentales que promuevan la práctica de principios éticos.

22.2 PREVENCIÓN: Se entiende como la preparación y disposición que se hace anticipadamente para evitar un riesgo; identificando factores que motivan la ocurrencia de sucesos o situaciones que puedan facilitar su repetición. Siendo congruentes con lo anterior nuestra institución profundizará en:

- La lectura de contexto, identificando situaciones o riesgos más comunes que alteran la convivencia escolar.
- La caracterización del clima escolar de nuestra institución.
- El análisis de factores socioeconómicos de nuestro contexto.
- Talleres sobre práctica de valores
- Vídeo-foros
- Conversatorios sobre la formación integral de los estudiantes.
- Análisis de casos sobre valores institucionales afectados en el contexto escolar.

22.3 ATENCIÓN: Son aquellas acciones que se realizan para asistir oportuna y pedagógicamente a las personas que conforman la comunidad educativa, frente a las situaciones que afectan la



"NORMALISTA. COMUNIDAD EN ACCIÓN POR UNA COLOMBIA MEJOR"

Vereda Canadá - Escocia - Icononzo Tolima - Teléfonos: 3102725812 - 3204233042

E-mail: normalsuperioricotol@yahoo.es www.normalicononzo.colegiosonline.com

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL TOLIMA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR

Icononzo – Tolima

Código Dane: 473352600037

Nit: 890702191-0

Registro Educativo N° 133017

Código Jefes: 016303



Res. Autorización funcionamiento Programa de Formación Complementaria No. 1502 del 7 de Febrero de 2019 dada por el Ministerio de Educación Nacional. Res. Aprobación Estudios No. 4936 del 20 de noviembre de 2021 expedida por la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima.

convivencia escolar, los derechos y los derechos humanos sexuales y reproductivos. Para ello se realizarán tres (3) actividades clave:

Reconocimiento: Consiste en:

- Hacer una reconstrucción del acontecimiento con los detalles necesarios, para determinar qué fue lo que pasó.
- Identificación del ambiente o entorno en el que sucedieron los hechos y su posible influencia en los mismos.
- Reconstrucción de la situación hecha a partir de las partes involucradas (testimonios, diálogos).
- Establecer los roles que asumen cada una de las personas del establecimiento educativo (EE) en una situación que afecte la convivencia.

Identificación: Consiste en:

- Determinar qué tipo de situación es según sus características.
- Tener presente las características que tienen los tres tipos de situación.
- Solicitar acompañamiento del Comité Escolar de Convivencia, identificando la situación, hecho o acontecimiento.
- Planear el manejo del caso de acuerdo al tipo de situación identificada.
- Construir colectivamente una opinión sobre el suceso.
- Identificar oportunamente la situación para evitar que afecte a otras personas y se genera más conflicto.

Activación: Consiste en:

- Identificación del tipo de situación y activación del protocolo diseñado para dicha situación.
- Realizar las acciones estipuladas en el protocolo.
- Identificar personas externas que pueden ser afectadas con la situación.
- Aplicar estrategias pedagógicas y didácticas para complementar y potencializar las acciones contempladas en los protocolos.
- Realizar seguimiento a las acciones para evitar que se presenten nuevas situaciones generadoras de violencia.

22.3.1 CLASIFICACION DE SITUACIONES (Artículo 40 decreto1965)

SITUACIONES TIPO I: Corresponden a los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden



"NORMALISTA. COMUNIDAD EN ACCIÓN POR UNA COLOMBIA MEJOR"

Vereda Canadá - Escocia - Icononzo Tolima - Teléfonos: 3102725812 - 3204233042

E-mail: normalsuperioricotol@yahoo.es www.normalicononzo.colegiosonline.com

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL TOLIMA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR

Icononzo – Tolima

Código Dane: 473352600037

Nit: 890702191-0

Registro Educativo N° 133017

Código Jefes: 016303



Res. Autorización funcionamiento Programa de Formación Complementaria No. 1502 del 7 de Febrero de 2019 dada por el Ministerio de Educación Nacional. Res. Aprobación Estudios No. 4936 del 20 de noviembre de 2021 expedida por la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima.

negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud.

SITUACIONES TIPO II: Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar, acoso escolar (bullying) y ciberacoso (ciberbullying), que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características:

- a. Que se presenten de manera repetida o sistemática.
- b. Que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.

SITUACIONES TIPO III: Corresponden las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual referidos en el título IV del libro 2 de la ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente.

22.3.2 PROTOCOLOS DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR (Artículos 42, 43, 44. Decreto 1965)

Para la atención de las **SITUACIONES TIPO I** se acudirá al **grupo mediador de aula** conformado por el maestro tutor, representante de los estudiantes, representante de los padres de familia y un estudiante que lidere la práctica de valores, el cual se elegirá democráticamente las primeras semanas de clases, de lo cual se dejará constancia través de un acta. Posteriormente, se desarrollará como mínimo el siguiente procedimiento.

- A. Reunir inmediatamente a las partes involucradas en el conflicto y mediar de manera pedagógica para que estas expongan sus puntos de vista y busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo.
- B. Fijar la forma de solución de manera imparcial, equitativa y justa, encaminada a buscar la reparación de los daños causados, el



"NORMALISTA. COMUNIDAD EN ACCIÓN POR UNA COLOMBIA MEJOR"

Vereda Canadá - Escocia - Icononzo Tolima - Teléfonos: 3102725812 - 3204233042

E-mail: normalsuperioricotol@yahoo.es www.normalicononzo.colegiosonline.com

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL TOLIMA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR

Icononzo – Tolima

Código Dane: 473352600037

Nit: 890702191-0

Registro Educativo N° 133017

Código Jefes: 016303



Res. Autorización funcionamiento Programa de Formación Complementaria No. 1502 del 7 de Febrero de 2019 dada por el Ministerio de Educación Nacional. Res. Aprobación Estudios No. 4936 del 20 de noviembre de 2021 expedida por la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima.

restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el grupo involucrado o en el establecimiento educativo. De esta actuación se dejará constancia.

- C.** Realizar el seguimiento del caso y de los compromisos a fin de verificar si la solución fue o no efectiva y evaluar la necesidad de continuar con el conducto regular.

EJEMPLOS DE SITUACIONES TIPO I

- ❖ Recurrir contantemente a la mentira para justificar sus errores
- ❖ Utilizar constantemente vocabulario soez y juegos agresivos u ofensivos.
- ❖ Usar apodos para nombrar algún miembro de la comunidad educativa.
- ❖ Burlarse de los compañeros cuando formulan algún tipo de preguntas o expresan sus opiniones personales.
- ❖ Actuar de forma agresiva e irrespetuosa frente a observaciones o recomendaciones dadas por docentes.
- ❖ Portar, compartir, reproducir, o exponer material pornográfico a cualquier integrante de la comunidad educativa.
- ❖ Propiciar o participar en riñas, escándalos públicos, dentro y fuera de la institución.
- ❖ Manifestaciones de conductas con contenido erótico-sexual descontextualizadas.
- ❖ Encubrir a terceros en la ejecución de alguna situación que afecta la convivencia escolar.

ACCIONES PEDAGÓGICAS

- Firma de compromisos encaminados a reparar el daño causado.
- Ejercicio personal de reflexión y estudio relacionado con la situación.
- Realizar una actividad pedagógica con el grupo de estudiantes al cual pertenece(n) con el propósito de transmitir un mensaje positivo en el tema de la convivencia, el respeto y la paz.
- Generar rechazo público a este tipo de situaciones.



"NORMALISTA. COMUNIDAD EN ACCIÓN POR UNA COLOMBIA MEJOR"

Vereda Canadá - Escocia - Icononzo Tolima - Teléfonos: 3102725812 - 3204233042

E-mail: normalsuperioricotol@yahoo.es www.normalicononzo.colegiosonline.com

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL TOLIMA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR

Icononzo – Tolima

Código Dane: 473352600037

Nit: 890702191-0

Registro Educativo N° 133017

Código Jefes: 016303



Res. Autorización funcionamiento Programa de Formación Complementaria No. 1502 del 7 de Febrero de 2019 dada por el Ministerio de Educación Nacional. Res. Aprobación Estudios No. 4936 del 20 de noviembre de 2021 expedida por la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima.

PARÁGRAFO: El incumplimiento de las anteriores acciones repercutirá negativamente en la nota de convivencia

Para la atención de **SITUACIONES TIPO II** se reportará el caso al grupo mediador de aula, este a su vez dará a conocer la situación al coordinador de convivencia, quien se encargará de convocar al Comité Escolar de Convivencia para conocer, analizar y determinar acciones de promoción, prevención, atención y seguimiento. Se desarrollará como mínimo el siguiente procedimiento:

- A. En casos de daños al cuerpo o a la salud, garantizar la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados mediante la remisión a las entidades competentes, actuación de la cual se dejara constancia.
- B. Cuando se requieran medidas de restablecimiento de derechos, remitir la situación a las autoridades administrativas, en el marco de la ley 1098 de 2006, actuación de la cual se dejará constancia.
- C. Adoptar las medidas para proteger a los involucrados en la situación de posibles acciones en su contra, actuación de la cual se dejara constancia.
- D. Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes de todos los estudiantes involucrados, actuación de la cual se dejara constancia.
- E. Generar espacios en donde las partes involucradas los padres, madres o acudientes de todos los estudiantes puedan exponer y precisar lo acontecido, preservando, en cualquier caso, el derecho a la intimidad, confidencialidad y demás derechos.
- F. Determinar las acciones restaurativas que busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo; así como las consecuencias aplicables a quienes han promovido, contribuido o participado en la situación reportada.



"NORMALISTA. COMUNIDAD EN ACCIÓN POR UNA COLOMBIA MEJOR"

Vereda Canadá - Escocia - Icononzo Tolima - Teléfonos: 3102725812 - 3204233042

E-mail: normalsuperioricotol@yahoo.es www.normalicononzo.colegiosonline.com

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL TOLIMA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR

Icononzo – Tolima

Código Dane: 473352600037

Nit: 890702191-0

Registro Educativo N° 133017

Código Jefes: 016303



Res. Autorización funcionamiento Programa de Formación Complementaria No. 1502 del 7 de Febrero de 2019 dada por el Ministerio de Educación Nacional. Res. Aprobación Estudios No. 4936 del 20 de noviembre de 2021 expedida por la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima.

- G. El presidente del comité informará a los demás integrantes de ese comité sobre la situación ocurrida y las medidas adoptadas. El comité realizará el análisis y el seguimiento a fin de verificar si la solución fue efectiva o si se requiere acudir al protocolo consagrado en el artículo 44 del decreto 1965.
- H. El comité escolar de convivencia dejará constancia en acta de todo lo ocurrido y de las decisiones adoptadas, la cual será suscrita por todos los integrantes e intervinientes.
- I. El presidente del comité escolar de convivencia reportará la información del caso al aplicativo que para el efecto se haya implementado en el sistema de información unificado de convivencia escolar.

ACCIONES PEDAGÓGICAS

- Firma de compromisos con presencia de padres de familia, encaminados a reparar el daño causado.
- Ejercicio personal de reflexión y estudio relacionado con la situación, del cual se entregará evidencia escrita.
- Realización de una actividad pedagógica con el grupo de estudiantes al cual pertenece(n) con el propósito de revisar características y consecuencias del acontecimiento.
- Crear, diseñar y decorar mensajes encaminados al fortalecimiento de una o varias de las competencias ciudadanas, que se expondrán en las carteleras de la institución.
- Solicitar asesoría y orientación escolar y comprometerse con dicho proceso.
- Generar rechazo público a este tipo de situaciones.

PARÁGRAFO: El incumplimiento de las anteriores acciones repercutirá negativamente en la nota de convivencia.

Para la **ATENCIÓN DE LAS SITUACIONES TIPO III** se informará de manera inmediata grupo mediador de aula, al coordinador de convivencia y al



"NORMALISTA. COMUNIDAD EN ACCIÓN POR UNA COLOMBIA MEJOR"

Vereda Canadá - Escocia - Icononzo Tolima - Teléfonos: 3102725812 - 3204233042

E-mail: normalsuperioricotol@yahoo.es www.normalicononzo.colegiosonline.com

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL TOLIMA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR

Icononzo – Tolima

Código Dane: 473352600037

Nit: 890702191-0

Registro Educativo N° 133017

Código Jefes: 016303



Res. Autorización funcionamiento Programa de Formación Complementaria No. 1502 del 7 de Febrero de 2019 dada por el Ministerio de Educación Nacional. Res. Aprobación Estudios No. 4936 del 20 de noviembre de 2021 expedida por la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima.

presidente del Comité Escolar de Convivencia (Rector), quienes se encargarán de activar el protocolo. Se desarrollará como mínimo el siguiente proceso:

- A. En caso de daño al cuerpo o a la salud, garantizar la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes, actuación de la cual se dejará constancia.
- B. Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes de todos los estudiantes involucrados, actuación de la cual se dejará constancia.
- C. El presidente de comité escolar de convivencia de manera inmediata y por el medio más expedito, pondrá la situación en conocimiento de la Policía Nacional, actuación de la cual se dejará constancia.
- D. No obstante, lo dispuesto en el numeral anterior, se citará a los integrantes del Comité Escolar de Convivencia en los términos fijados en el Manual de Convivencia. De la citación se dejará constancia.
- E. El presidente del Comité Escolar de Convivencia informará a los participantes en el comité, de los hechos que dieron lugar a la convocatoria, guardando reserva de aquella información que pueda atentar el derecho a la intimidad y confidencialidad de las partes involucradas, así como el reporte realizado ante la autoridad competente.
- F. Pese a que una situación se haya puesto en conocimiento de las autoridades competentes, el Comité Escolar de Convivencia adoptará, de manera inmediata, las medidas propias del establecimiento educativo, tendientes a proteger dentro del ámbito de sus competencias a la víctima, a quien se le atribuye la agresión y a las personas que hayan informado o hagan parte de la situación presentada, actuación de la cual se dejará constancia.
- G. El presidente del comité escolar de convivencia reportara la información del caso al aplicativo que se haya implementado en el sistema de información unificado de convivencia escolar.



"NORMALISTA. COMUNIDAD EN ACCIÓN POR UNA COLOMBIA MEJOR"

Vereda Canadá - Escocia - Icononzo Tolima - Teléfonos: 3102725812 - 3204233042

E-mail: normalsuperioricotol@yahoo.es www.normalicononzo.colegiosonline.com

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL TOLIMA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR

Icononzo – Tolima

Código Dane: 473352600037

Nit: 890702191-0

Registro Educativo N° 133017

Código Jefes: 016303



Res. Autorización funcionamiento Programa de Formación Complementaria No. 1502 del 7 de Febrero de 2019 dada por el Ministerio de Educación Nacional. Res. Aprobación Estudios No. 4936 del 20 de noviembre de 2021 expedida por la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima.

H. Los casos sometidos a este protocolo serán objeto de seguimiento por parte del comité escolar de convivencia, de la autoridad que asuma el conocimiento y del comité municipal, distrital o departamental de convivencia escolar que ejerza jurisdicción sobre el establecimiento educativo en el cual se presentó el hecho.

ACCIONES PEDAGÓGICAS

- Denuncia por escrito ante las autoridades competentes.
- Las autoridades competentes determinarán los correctivos según los parámetros estipulados por la ley.
- El Comité de Convivencia Escolar solicitará a las autoridades competentes un informe de las acciones adelantadas para la aplicación de la justicia de acuerdo a la legislación vigente.
- Generar rechazo público a este tipo de situaciones.

22.4 SEGUIMIENTO: Es el mecanismo de comprobación y análisis de las acciones de la ruta de atención integral, especialmente el registro y seguimiento de las situaciones II y III. Se da en tres niveles: verificación, monitoreo y retroalimentación.

Verificación: Consiste en comprobar que se realicen todas y cada una de las acciones de los componentes: Utilizar indicadores y formatos de logros.

Monitoreo: Consiste en llevar memorias, registrar y analizar la ejecución de actividades planeadas, con el fin de resolver dificultades, sugerir transformaciones, y capitalizar logros y aprendizajes: reuniones regulares convocadas por el Comité de Convivencia Escolar.

Retroalimentación: Acción de entregar información para mejorar las acciones de los componentes de la ruta, para sugerir ajustes, mejoras y transformaciones, garantizando así un proceso regular de evaluación y mejoramiento de la ruta.

ARTÍCULO 23. LECTURA DE CONTEXTO



"NORMALISTA. COMUNIDAD EN ACCIÓN POR UNA COLOMBIA MEJOR"

Vereda Canadá - Escocia - Icononzo Tolima - Teléfonos: 3102725812 - 3204233042

E-mail: normalsuperioricotol@yahoo.es www.normalicononzo.colegiosonline.com

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL TOLIMA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR

Icononzo – Tolima

Código Dane: 473352600037

Nit: 890702191-0

Registro Educativo N° 133017

Código Jefes: 016303



Res. Autorización funcionamiento Programa de Formación Complementaria No. 1502 del 7 de Febrero de 2019 dada por el Ministerio de Educación Nacional. Res. Aprobación Estudios No. 4936 del 20 de noviembre de 2021 expedida por la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima.

En la IENSI, se trabaja con un total aproximado de 965 estudiantes provenientes de la zona rural, municipios circunvecinos y sector urbano, distribuidos en 11 sedes, dos en la sede urbana y nueve en la zona rural. Adicionalmente, se cuenta con un promedio de 400 familias, 50 integrantes del personal docente, tres directivos, una docente orientadora, 3 administrativos, la enfermera, 2 celadores y 2 señoras encargadas del aseo.

En lo relacionado con la convivencia, se encuentra que después de haber realizado un primer ejercicio de lectura de contexto a través de la aplicación de una encuesta a algunos grupos de estudiantes, revisado reporte de motivos de remisión y consulta en el espacio de orientación escolar, reunión con el personal docente, diálogo con varios padres de familia y otros actores sociales de nuestra comunidad educativa, son varias las fortalezas y oportunidades de nuestro EE, solo que existen debilidades y amenazas que vale la pena considerar y prestar especial atención.

Conforme a lo anterior, puede afirmarse con seguridad que se cuenta con un gran porcentaje de estudiantes respetuosos, colaboradores, dedicados a su labor. Igualmente, que las relaciones interpersonales se tornan cálidas, amables, pacíficas, generándose un ambiente tranquilo y agradable para el cumplimiento de nuestras responsabilidades.

En general, las dificultades o conflictos se asumen de tal forma que no trascienden a otras situaciones agravantes, buscando, el restablecimiento de derechos, la reconciliación y la reparación de los daños causados, tal como contempla la ley.

Del mismo modo, resulta pertinente mencionar que se cuenta con la credibilidad de los padres de familia y la estima de la comunidad en general, quien ve en la Normal Superior uno de los patrimonios culturales del municipio, digno de preservarse y mejorarse. Por otro lado, no está demás, reconocer que se tiene una infraestructura dotada de espacios amplios y diversas zonas verdes donde es posible idear y



"NORMALISTA. COMUNIDAD EN ACCIÓN POR UNA COLOMBIA MEJOR"

Vereda Canadá - Escocia - Icononzo Tolima - Teléfonos: 3102725812 - 3204233042

E-mail: normalsuperioricotol@yahoo.es www.normalicononzo.colegiosonline.com

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL TOLIMA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR

Icononzo – Tolima

Código Dane: 473352600037 Nit: 890702191-0 Registro Educativo N° 133017 Código Jefes: 016303



Res. Autorización funcionamiento Programa de Formación Complementaria No. 1502 del 7 de Febrero de 2019 dada por el Ministerio de Educación Nacional. Res. Aprobación Estudios No. 4936 del 20 de noviembre de 2021 expedida por la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima.

generar varios proyectos pedagógicos.

Ahora bien, en lo que respecta a las debilidades es preciso atender aquello que resulta reiterativo entre lo que mencionan tanto estudiantes, padres de familia como personal docente y tiene que ver con el irrespeto hacia sí mismo y hacia los demás, aspecto que se refleja en las siguientes situaciones:

- El colocar apodos, muchas veces despectivos y por consiguiente, la burla.
- El uso de un vocabulario inadecuado, bien sea para comentar asuntos personales o para referirse a otras personas.
- La propagación de chismes que distorsionan la información, generan malos entendidos, atentan contra la integridad de la persona y varias veces, culminan en agresión verbal o física.
- Los escritos ofensivos en las paredes, pupitres y puertas de los baños a manera de grafiti y en otros sectores aledaños.
- El reproche, la crítica, las bromas, la rechifla, las chanzas pesadas que surgen a partir de una equivocación al hablar en público, al reflejar timidez, nerviosismo o inseguridad en diferentes contextos.
- La tendencia a desmeritar el trabajo de los demás, a creer que se es “superior” por tener un estatus diferente; la humillación por errores cometidos, el chantaje o la manipulación.
- Las agresiones verbales y físicas por conflictos manejados inadecuadamente, tanto entre hombres como entre mujeres.
- La intolerancia, la competitividad, la falta de solidaridad, la hipocresía.
- La intimidación escolar por aspecto físico, procedencia o dificultades de aprendizaje.

Es necesario aclarar que algunas de las anteriores situaciones se dan



"NORMALISTA. COMUNIDAD EN ACCIÓN POR UNA COLOMBIA MEJOR"

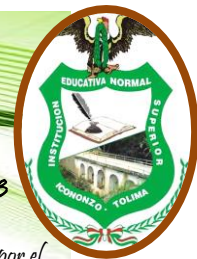
Vereda Canadá - Escocia - Icononzo Tolima - Teléfonos: 3102725812 - 3204233042

E-mail: normalsuperioricotol@yahoo.es www.normalicononzo.colegiosonline.com

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL TOLIMA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR

Icononzo – Tolima

Código Dane: 473352600037 Nit: 890702191-0 Registro Educativo N° 133017 Código Jefes: 016303



Res. Autorización funcionamiento Programa de Formación Complementaria No. 1502 del 7 de Febrero de 2019 dada por el Ministerio de Educación Nacional. Res. Aprobación Estudios No. 4936 del 20 de noviembre de 2021 expedida por la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima.

con mayor frecuencia, mientras que otras, ocurren de manera esporádica.

Adicionalmente, existen otros aspectos que empiezan a vislumbrarse entre las percepciones de los diferentes integrantes de la comunidad educativa, ello tiene que ver con la falta de control, exigencia y compromiso por parte de varios compañeros docentes en el ejercicio de su labor.

Del mismo modo, se aprecia que muchos estudiantes reflejan desinterés, apatía e indiferencia en el cumplimiento de sus responsabilidades, que hace falta aseo, orden y organización en varios de los espacios del EE y, algo también importante, la presencia de los directivos.

En menor medida, pero que igual se menciona, se encuentra que el porte de armas cortantes por parte de algunos estudiantes, las dificultades en la comunicación interna de asuntos relacionados con el funcionamiento del EE y la falta de acompañamiento por parte de los padres de familia, afecta la convivencia.

Se presentan, también, algunos casos relacionados con problemáticas psicosociales tales como el consumo y micro tráfico de sustancias psicoactivas, especialmente, la marihuana, el cigarrillo y el licor; además, el embarazo adolescente y la conducta suicida, que a veces, desafortunadamente, redundan en deserción escolar por redundar en un clima escolar poco favorable.

Frente a este panorama, los grupos de estudiantes encuestados proponen las siguientes alternativas de afrontamiento:

- ✓ Mayor exigencia por parte de los maestros hacia los estudiantes
- ✓ Vigilancia a los alrededores
- ✓ Énfasis en programas que ayuden a fortalecer los proyectos de vida de los estudiantes.



"NORMALISTA. COMUNIDAD EN ACCIÓN POR UNA COLOMBIA MEJOR"

Vereda Canadá - Escocia - Icononzo Tolima - Teléfonos: 3102725812 - 3204233042

E-mail: normalsuperioricotol@yahoo.es www.normalicononzo.colegiosonline.com

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL TOLIMA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR

Icononzo – Tolima

Código Dane: 473352600037 Nit: 890702191-0 Registro Educativo N° 133017 Código Jefes: 016303



Res. Autorización funcionamiento Programa de Formación Complementaria No. 1502 del 7 de Febrero de 2019 dada por el Ministerio de Educación Nacional. Res. Aprobación Estudios No. 4936 del 20 de noviembre de 2021 expedida por la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima.

- ✓ Seguimiento a los procesos con los estudiantes.
- ✓ Correctivos pedagógicos eficaces
- ✓ Mejoramiento de la infraestructura
- ✓ Talleres de Convivencia
- ✓ Mecanismos de apoyo y participación para las familias
- ✓ Tener responsabilidad con los compromisos que tiene cada uno.
- ✓ Unión entre directivos y docentes

De manera similar, los padres de familia, en sus intervenciones, puntualizan en las siguientes recomendaciones:

- ✓ Colocar cámaras de seguridad, delimitar y fortalecer las cercas vivas con el apoyo de los estudiantes de servicio social.
- ✓ Denunciar aquellas acciones o situaciones que atenten contra los derechos de los demás, la integridad personal y su formación psicosexual.
- ✓ Realizar campañas de aseo y ornato para mejorar la presentación de la planta física de nuestra normal.
- ✓ Analizar las causas de la deserción escolar y adelantar acciones relacionadas con ello, principalmente, las que son de competencia institucional.
- ✓ Unión entre los integrantes de la comunidad educativa y solicitud de apoyo a las autoridades competentes, externas a la IE, cuando sea pertinente.

A partir de lo mencionado, anteriormente, es necesario priorizar y dar viabilidad paulatina y conjuntamente, las sugerencias realizadas, pues son perspectivas que orientan hacia el cumplimiento de necesidades puntuales de nuestra comunidad educativa, aspecto primordial en toda labor pública.

Así, este documento, se constituye en la directriz de nuestro quehacer educativo en el transcurso de este año con el fin de mejorar el clima escolar y por tanto, la convivencia, siendo conscientes que se trata de un ejercicio de lectura de contexto que requiere profundizarse y perfeccionarse, a partir de variados instrumentos y técnicas de recolección de información.

"NORMALISTA. COMUNIDAD EN ACCIÓN POR UNA COLOMBIA MEJOR"

Vereda Canadá - Escocia - Icononzo Tolima - Teléfonos: 3102725812 - 3204233042

E-mail: normalsuperioricotol@yahoo.es www.normalicononzo.colegiosonline.com



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL TOLIMA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR

Icononzo – Tolima

Código Dane: 473352000037 Nit: 890702191-0 Registro Educativo N° 133017 Código Jefes: 016303



Res. Autorización funcionamiento Programa de Formación Complementaria No. 1502 del 7 de Febrero de 2019 dada por el Ministerio de Educación Nacional. Res. Aprobación Estudios No. 4936 del 20 de noviembre de 2021 expedida por la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima.

NOTA: El sistema de Evaluación Institucional, el Manual y reglamento de práctica docente se encuentran disponibles para su consulta en la Biblioteca y la página web de la Institución.

ANEXO

REGLAMENTO INTERNO DEL COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA

- El Comité Escolar de Convivencia sesionará, como mínimo, una vez cada dos (2) meses.
- Las sesiones extraordinarias serán convocadas por el presidente (Rector) cuando las circunstancias lo exijan o por solicitud de cualquiera de los integrantes del Comité.
- El quórum decisorio está conformado por la mitad más uno del total de sus integrantes. En cualquier caso habrá sesión siempre y cuando se cuente con la presencia del presidente del Comité o de un delegado en caso de ausencia por fuerza mayor, en primera instancia uno de los coordinadores.
- De todas las sesiones que adelanta el Comité Escolar de Convivencia se realizará un acta la cual deberá contener como mínimo los requisitos contemplados en el artículo 10 del decreto 1965 de 2013.
- Para la realización de las actas el presidente del Comité Escolar de Convivencia designará de manera rotativa a uno de sus integrantes quien hará las veces de secretario técnico.
- En caso de inasistencia por parte de alguno de los miembros del Comité Escolar de Convivencia, deberá justificar su ausencia.
- El Comité Escolar de Convivencia establecerá en la primera reunión el calendario de encuentros durante el transcurso del año escolar.

PARÁGRAFO. El Comité Escolar de Convivencia deberá garantizar el derecho a la intimidad y la confidencialidad de los datos personales que sean tratados en el marco de las actuaciones que éste adelanta.



"NORMALISTA. COMUNIDAD EN ACCIÓN POR UNA COLOMBIA MEJOR"

Vereda Canadá - Escocia - Icononzo Tolima - Teléfonos: 3102725812 - 3204233042

E-mail: normalsuperioricotol@yahoo.es www.normalicononzo.colegiosonline.com